



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín  
de Porres, Año 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTOR:**

Huaroto Sanchez, Basilio ([orcid.org/0000-0002-6843-4660](https://orcid.org/0000-0002-6843-4660))

**ASESOR:**

Dr. Santisteban Llontop, Pedro Pablo ([orcid.org/0000-0003-0998-0538](https://orcid.org/0000-0003-0998-0538))

**LÍNEA DE INVESTIGACION:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**

2023

## **Dedicatoria**

A mis padres que inculcaron el respeto al derecho desde mi Infancia.

A mis hermanos, familia y amistades ¡Son todo mi ejemplo!

Aquellos que confiaron el inicio de mi carrera profesional.

### **Agradecimiento**

A todos los que dieron su tiempo de escuchar mis ideas y permitieron que esta tesis se haga realidad ¡Muchas gracias!

Además quiero agradecer a mi Profesor Dr. Pedro Pablo Santisteban Llontop, de quien siempre inculcaba con cátedra la enseñanza.

Finalmente expreso mi gratitud a los profesores de la Universidad César Vallejo, quien vivenció mis logros profesionales.

# Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de gráficos y figuras.....	iv
<b>RESUMEN.....</b>	<b>v</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>vi</b>
<b>I. INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b>	<b>10</b>
3.1. Tipos y diseño de investigación	10
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de investigación	11
3.3. Escenario estudios	11
3.4. Participantes	11
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de información	16
3.9. Aspectos éticos	16
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>42</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>43</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXOS</b>	

## Índice de Tablas

<b>Tabla N°1-</b> Cuadro de participantes del estudio.....	12
<b>Tabla N°2-</b> Validación de instrumento de guía de entrevista.....	13
<b>Tabla N°3-</b> Validación de instrumento ficha de análisis de fuente documental.....	14
<b>Tabla N°4</b> Cuadro de categorías y subcategorías.....	14
<b>Tabla N°5</b> De la discusión del objetivo general.....	30
<b>Tabla N°6</b> De la discusión del objetivo específico 1 .....	33
<b>Tabla N°7</b> De la discusión del objetivo específico 2 .....	34

## Índice de figuras

<b>Figura1.</b> Gráfico de método de análisis de información.....	16
<b>Figura 2-</b> Gráfico de seguridad ciudadana y robo agravado.....	32

## **Resumen**

La seguridad ciudadana es el ente, de hacer cumplir las políticas públicas del estado, garantizando la protección de los ciudadanos, en tal razón, el objetivo general “Analizar la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres ,2022”, es así que se propuso el supuesto la seguridad ciudadana fue trasgredida por el robo agravado en esta actual, coyuntura por la migración de los venezolanos debido a una falta de control directo en el distrito.

La forma de responder el objetivo trazado se realizó mediante las consignas del método científico, precisamente del enfoque cualitativo; con un tipo de investigación básica al momento de realizar el estudio, contando con un nivel descriptivo y el diseño de teoría fundamentada. Así mismo las técnicas utilizadas en recolección de información fueron la entrevista y el análisis documental.

Se concluyó que la seguridad ciudadana es un enfoque que esta direccionado al cumplimiento normativo y la reducción de robo agravado, partiendo de que en ella se emplean medios exhortativos, los cuales buscan lograr la eficacia de la norma.

**Palabras clave:** Seguridad ciudadana, robo agravado, derecho a la propiedad de la víctima, bien Jurídico protegido del patrimonio.

## **Abstract**

Citizen security is the entity, to enforce the public policies of the state, guaranteeing the protection of citizens, for this reason, the general objective "Analyze citizen security and aggravated robbery in the district of San Martín de Porres, 2022", Thus, the assumption that citizen security was violated by aggravated robbery in this current situation was proposed, due to the migration of Venezuelans due to a lack of direct control in the district.

The way to respond to the outlined objective was carried out through the instructions of the scientific method, precisely the qualitative approach; with a type of basic research at the time of carrying out the study, with a descriptive level and the design of grounded theory. Likewise, the techniques used in data collection were the interview and documentary analysis.

It was concluded that citizen security is an approach that is aimed at regulatory compliance and the reduction of aggravated robbery, based on the fact that exhortatory means are used in it, which seek to achieve the effectiveness of the norm.

**Keywords:** Citizen security, aggravated robbery, right to property of the victim, legal asset protected from heritage.



I.-INTRODUCCIÓN. –Para aproximarnos correctamente al tema, se realizó una investigación de trascendencia a **nivel internacional**, que donde la seguridad ciudadana y el robo agravado, es un problema de relevancia en nuestra actualidad prolongándose en los países vecinos de latino América de: Venezuela, Ecuador, Colombia, México y Costa Rica. Así mismo, en los países europeos de Inglaterra. Por tanto, la seguridad ciudadana no garantiza en su totalidad proteger la vida humana.

Seguidamente, en ámbito nacional, la seguridad ciudadana, es el ente, de hacer cumplir las políticas públicas del estado, mediante la ley N°27933, garantizando la protección de los ciudadanos. Así mismo, es creado el consejo de seguridad mediante el artículo 5 de la ley N°27933, para conducir y evaluar la autonomía funcional y técnica. Por lo tanto, los miembros titulares son responsables de fomentar la seguridad.

Finalmente, en el sector **regional y local**, se vinculan los objetivos prioritarios multisectoriales. Así mismo, se puede mencionar que el decreto creado no es lo suficiente para garantizar, en su totalidad la seguridad ciudadana.

Por expresado en el párrafo, en concordancia de la presente tesis, planteamos como **problema general**; ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado distrito de San Martín de Porres, 2022?; en tal sentido, se plantea el **problema específico 1**; ¿Por qué la seguridad ciudadana promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito?; y teniendo en cuenta, se describe el **problema específico 2**; ¿Cuáles son las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles?

Por consiguiente, se formula como **objetivo general**; “Analizar la seguridad ciudadana y robo agravado distrito de San Martín de Porres ,2022”; además mencionamos al **objetivo específico 1**; Determinar porqué la seguridad ciudadana promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito, teniendo en cuenta el **objetivo específico 2**; Identificar cuáles son las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles.

A continuación, el menester realiza la presente investigación; qué la **justificación teórica** está realizada mediante categorías y matriz de categorización apriorística,

busca el análisis sobre seguridad ciudadana y robo agravado como prioritarios de la sociedad que coadyuvó en el entendimiento.

Al respecto, la **justificación práctica** de nuestra tesis determinó, que la seguridad ciudadana es transgredida por el robo agravado en la actual situación por la migración de los venezolanos; siendo así tuvimos como referencia, el problema omisión que aparecía antes de no tener cabida en estos tiempos. Por ejemplo, en el caso anterior, el responsable público no atendió el acto propio del cargo, dejando colgado sin respuesta al justiciable, la omisión existe. Sin embargo, esto no abarca supuestos en los que el acto no haya podido cumplirse, aspecto que en todo caso merecerá un tratamiento distinto y dentro de un proceso de verificación.

A continuación, es claro que la eficiencia que debe caracterizar a la dinámica y sencilla forma la comunicación entre los responsables de la función pública y los justiciables está condicionado a la separación de aquellos que no hacen posible adecuarse aquella dinámica y sencilla forma de comunicación, por el contrario, suponen un verdadero problema que afecta la aceptación ciudadana de un poder tan importante como el sistema de justicia. Finalmente, con lo respecta la justificación metodológica, enfoque cualitativo y teoría fundamentada, recolectando información relevante de documentos, revistas indexadas nacional e internacional

De acuerdo a los problemas planteados se empleó dos instrumentos en esta investigación; guía de entrevista y ficha de análisis de fuente documental, validados por expertos profesionales respaldando a nuestro trabajo.

Con lo que respecta a la **contribución** de esta investigación, es buscar las metas u objetivos trazados para toda la población. Así mismo, se ha optado implementar un inciso, de acuerdo a ley N°30506 que faculta al poder Ejecutivo, legislar en materia de seguridad ciudadana, lucha contra el robo agravado, modificando el Decreto Legislativo N°967, que regula la detención preliminar judicial de fragancia y para ello, implementar en el Título II de la Sección III, Libro Segundo del código Procesal Penal; toda vez que la seguridad ciudadana no garantiza en su totalidad, por la creciente del robo agravado.

De misma forma, como **relevancia** de la presente tesis radica en que, es implementar, las estrategias de los países de Latino América de México asegurando así disminuir los hechos de lectivos.

Para finalizar, se planteó como **supuesto general**; La seguridad ciudadana fue transgredida por el robo agravado en la actual, coyuntura por la migración de los venezolanos debido a una falta de control directo en el distrito; en esta secuencia planteamos como **supuesto específico 1**; La seguridad ciudadana promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito; así mismo se planteó como **supuesto específico 2**; Robo agravado perjudicó el bien jurídico protegido del patrimonio, que coadyuvó, el incremento delincencial, distrito de San Martín de Porres.

II **MARCO TEÓRICO**. -Con aporte trabajos previos obtuvimos los antecedentes nacionales e internacionales de revistas indexadas, ello coadyuvó a responder los objetivos planteados en la tesis, para ser más específicos se usó las bases de datos como Redalyc, Dialnet, y Alicia Concytec por las tesis y artículos que brindan estas plataformas digitales.

De la misma manera empezaremos verificando los estudios previos más importantes que se ha utilizado en esta investigación, los **antecedentes a nivel internacional**.

Según Ordoñez (2019) señala sobre la seguridad ciudadana: “[...] es de relevancia social, basada en confianza del poblador y localidad donde vive [...]” (p. 19). Así mismo, Moreno (2019) explica que el estudio en la política de seguridad ciudadana, herramienta que garantiza los derechos de los ciudadanos, para contribuir los planes de un futuro desarrollo. Es decir, la seguridad ciudadana debe proteger al poblador en cada localidad donde vive, el estado debe garantizar y proteger al ciudadano para sentirse seguro.

Considerando a Rodríguez (2019) afirma que, la participación de la ciudadanía es una pieza estratégica para fortalecer la seguridad ciudadana, donde debe permitirse que se hagan proyectos para mejorar la seguridad ciudadana (p. 20). Con lo que respecta a las estrategias para fortalecer la seguridad ciudadana es que nos involucremos todos para mejorar y velar por la seguridad

De la misma forma son relevantes los **antecedentes nacionales**, donde demarcan el tema del marco normativo, ante ello, se tiene como plantea:

Igualmente, Herrero (2019) propone que, la participación ciudadanía debe intervenir en las decisiones, deficiencias y soluciones de su comunidad, logrando determinar que sus autoridades cumplan en el crecimiento y desarrollo de un país (p. 14). Es decir, para lograr obtener una mejor seguridad ciudadana es importante el apoyo de todos los ciudadanos que se sientan involucrados y comprometidos en bienestar social para el crecimiento y desarrollo del país.

Respecto a Lazeta (2019) menciona que, en los países latinoamericanos hay mayor descontrol en la seguridad ciudadana, debido al incremento violento anomalístico (p 19). Así mismo, el estado empezó tomar acciones para contrarrestar y disminuir la inseguridad. Es decir, con mayor control de seguridad ciudadana se prevendría la inseguridad ciudadana.

Considerando como la **primera categoría seguridad ciudadana**. Citando a Pantoja (2022) afirma que, la reforma de seguridad ciudadana en México, dio un resultado positivo contra los delitos de robo agravado, el narcotráfico, corrupción, donde la estrategia del gobierno capitalino está funcionando (p. 363). Así mismo, Gomero (2018) señala que, investigación es la efectividad en cuanto a las políticas públicas de inseguridad en el distrito (p. 10 – 11). Es decir, la aplicación de la reforma de seguridad ciudadana que aplica México, es erradicar la inseguridad.

Es así como el autor Lasreg (2018) propone que, la seguridad ciudadana ha sido difundiendo en Latinoamérica desde años anteriores, permitiendo un trabajo exploratorio en futuras pistas para las investigaciones.

En lo que respecta la **Subcategoría 1**; Promover las acciones disuasivas en cada zona del distrito

Según Albuquerque (2018) sostiene que, la participación ciudadana es acto democrático conformado por todos los ciudadanos (p. 5). Es decir, están conformados de empleados, empresarios, emprendedores, mujeres, agricultores y muchos otros participantes.

Así mismo, Valle (2017) menciona que, el trabajo de apoyo es el agrupamiento del método cualitativo para la protección de diversos aspectos que afecta a la vida e integridad física del ciudadano y del patrimonio humano (p. 146). Además; Alcázar (2014) define que, la comunidad internacional para luchar contra la delincuencia organizada, ha realizado diversos congresos en las naciones unidas. Es decir, la implementación de nuevas estrategias que se viene aplicando en México es muy interesante para mejorar la seguridad ciudadana.

Desde, este contexto con lo que respecta la **Subcategoría 2**; Proponer derecho a la propiedad de la víctima.

Según García (2019) sostiene que, la delincuencia organizada, son flagelos que perjudican irreparablemente a la población e instituciones, produciendo pérdidas económicas y conflictos internos en administración de justicia (p. 133). Es decir, la delincuencia organizada causa daños irreparables perjudicando a la población e instituciones públicas.

Continuando con la **Segunda categoría** denominado **robo agravado**, según los autores, Siccha (2018) deben precisarse que los sujetos activos, robo agravado aparenta, simula, el ejercicio de una atribución aprobada impartida a una autoridad (p. 1291). Así mismo, Martínez (2019) señala que, “Los sujetos activos sustraen bienes ajenos de la víctima apoderándose en beneficio personal, por su valor económico del objeto material como delito de bienes muebles” (p. 60. Es decir, los sujetos activos simulan, aparentan para apoderarse de su valor económico de bienes ajenos beneficiándose personalmente.

Desde, este contexto con lo que respecta la **Subcategoría 1**;Cuál es el bien jurídico protegido del patrimonio. Como expresan, Reátegui (2014) señala “la teoría de recompensa, es el sentido de justicia y del estado de derecho, que el estado ha impuesto” (p. 1282). Así mismo, Povich (2014) sostiene, “La teoría encabezada por FEUERBACH, presenta una amenaza a los ciudadanos en la conminación legal, dirigido a fin de evitar la criminalidad” (p. 19) es decir, al proteger el bien jurídico se debe tener en cuenta la retribución y el sentido de la justicia y protección al patrimonio.

Dentro de esta **Subcategoría 2**; Cuáles son las acciones preventivas de los bienes muebles.

En tal sentido, Duran (2016) afirma, la prevención positiva del pluricompreensivo abarca los efectos de pena ampliando la justificación de sistema jurídico penal (p. 10) así mismo, SICAMEC sostiene que, el registro de armas de usuarios comerciales en tiempo real hace transacciones, permitiendo fiscalizar los movimientos a la hora de obtener arma de fuego con un código de identificación y el nomenclador técnico que garantiza de manera unívoca la registración de un arma (p. 42). Por lo tanto, con la prevención se puede evitar los distintos efectos de la pena en el sistema jurídico

penal, y por ende los registros de armas deben ser bien evaluados a la hora de hacer transacciones comerciales.

En efecto Etopa (2020) explica que, la sociedad española, hace comparaciones a nivel nacional e internacional a cerca de normativa policial. Así mismo, se presentaron los criterios establecidos por la jurisprudencia española sobre las identificaciones policiales para intentar eliminar la discriminación (p. 5 - 6). Es decir, la aceptación y la protección no han tenido éxito porque ha demostrado ser inadecuado.

Al respecto Smith (2019) sostiene para realizar un cambio transformador y duradero, la policía urbana inglesa debe identificar, la brecha entre quién está liderando el cambio dentro de la función de la sede y su capacidad para hacerlo (p. 6). Es decir, deben producirse cambios en la transformación de la policía para cerrar la brecha de la capacidad de conducción.

It is therefore, Green (2019), affirm that, in the absence of security management capacity, it was not led to develop projects to face risks.

In addition, Fuentes (2022) points out that the country's capital is not exempt from the presence and action of organized crime gangs. Likewise, there are several cartels that operate in Mexico City, and each time the authorities dismantle a criminal group. After the confinements imposed by the pandemic and when daily activities return to normal, criminals once again terrorize the population.

From that it follows, Lastiri (2022), during his tenure as president of the supreme court, he has left untouched the constitutional government's strategy of militarization of public security filed by citizens, civil society organizations national human rights commission itself.

Since Diaz took office (2022), he points out that the public security policy of president Obrador has a negative balance, considering civil society organizations a little more than three years into the government.

Therefore, Vela, (2017), affirm that it is important to highlight that the state of Veracruz, like other countries, due to its wealth of natural and cultural resources, is the state with the third largest population at the national level, plays a strategic role in politics national and international that has given many advantages, but also disadvantages. Likewise, to understand structures have been created that are responsible for reducing threats, eliminating crime risk factors, previously atypical events and behaviors, has not been enough for citizen perception. (p. 133)

In addition, Hernández and Cruz (2019), maintain that personal improvement training is a process that will benefit the organization that allows employees to face and solve complex positions, with the greatest confidence in their environment. Likewise, in this sense, preparation is a particular improvement process available to organizations, in order to empower the worker with knowledge and successfully face the assigned tasks. (p. 13-14)

Para finalizar, haremos referencia al **enfoque conceptual, el principio del debido proceso de la víctima**, es el derecho de la persona que se utiliza para ejercer su defensa dentro del plazo razonable de la autoridad competente previo conocimiento a la restricción de sus derechos y obligaciones. Para la realización de este proceso en primer lugar, debe existir la vinculación en la cual se hace una imputación a la víctima.

Así mismo, se refiere al **principio de oportunidad**, son mecanismos que se utilizan en un conflicto penal, mediante una negociación y culminación del proceso con el acuerdo del imputado y el agraviado en coordinación con el fiscal e imputado, una vez pactado la reparación civil es a favor del agraviado.

Finalizaremos, con respecto a la **audiencia del juzgamiento del imputado**; es la etapa de suma importancia del proceso penal, pero no hemos mencionado en



nuestra subcategoría es la razón por la cual, se direcciona al juicio y condena de actos necesarios.

De la cual dicha audiencia es la parte central del juicio oral, donde las partes asumen sus posiciones contrarias a las pruebas que entran en debate, y luego buscan convencer al juzgador sobre su culpabilidad o inocencia del acusado.

### **III. METODOLOGÍA**

En el siguiente capítulo del desarrollo del proyecto de tesis de investigación, se empleado el enfoque cualitativo, donde, Días (2022) explica, la Comisión de justicia del gobierno mexicano, es el aparato organizado en la participaron e implementación de la policía federal.

En tal sentido, Sicilia (2022) sostiene que, cuanto la gobernabilidad del estado siempre existe discrepancia entre los partidos políticos que ocupan cargo en el gobierno esto da un desequilibrio no favorable de implementar seguridad ciudadana y combatir el robo agravado.

A continuación, Amezcua (2022) señala que, la violencia se incrementaba en la gran parte de México en la que hoy se ha logrado disminuir, el miedo que tenía toda la población. Sin embargo, Obrador se sentía seguro de que lograría mejorar la seguridad ciudadana i erradicar el robo agravado.

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

Por ese mismo contexto, tipo de investigación básica, con el enfoque cualitativo para el desarrollo del trabajo, en lo que concuerda Nieto (2018) afirma, la investigación realizada es de tipo básica, es por ello, donde se obtuvieron nuevo hallazgo (p. 1).

Con lo que respecta, Cortés y Escudero (2018) señala la investigación sirve de base para el descubrimiento de grandes estrategias para mejorar las leyes y profundizar las definiciones de la ciencia (p. 19)

En efecto, diseño de investigación utilizamos teoría fundamentada; así mismo, García y Suárez (2016) sostienen, para proceder a investigar se debe recolectar los hechos y luego analizar datos obtenidos.

### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

En cuanto categorías y enfoque cualitativo representa idea central de la investigación y las Subcategorías contribuyen la contextualización de análisis del problema general y específico.

En tal sentido señalamos las categorías y las Subcategorías de investigación donde se plantea de esta manera: la categoría 1, seguridad ciudadana, consiste en la acción ciudadana integrada por la participación de las personas de interés público, para asegurar la convivencia, el desarrollo pacífico y la erradicación de la violencia.

Por tanto, mencionamos las subcategorías uno y dos, promover las acciones disuasivas en cada zona del distrito y proponer derecho a la propiedad de la víctima, es donde los ciudadanos ejercen sus derechos y deberes para gozar el bienestar y tranquilidad.

Mientras en la segunda categoría tenemos al robo agravado que hace alusión al bien jurídico protegido del patrimonio y las acciones preventivas de los bienes muebles, *en* el delito de robo no se valora, las circunstancias que dan gravedad al hecho previstas para las faltas de lesiones pues la violencia prevista de este delito constituye en sí misma una circunstancia que da gravedad al hecho cuya eficacia agravante se presenta en el nivel de afectación corporal de la víctima.

### **3.3 Escenario de estudio**

A demás, en el escenario de estudio se recolectaron datos de los participantes, en este lugar del escenario, se emplearon los instrumentos que fueron validados por expertos. Por lo tanto, se debe señalar la entrevista que se aplicó fueron a personas que se encontraron capacitados en la materia; En tal sentido ubicamos la seguridad ciudadana, fiscalía provincial Penal de Conde Villa, y dirigentes de junta vecinal distrito de San Martín de Porres.

### **3.4 Participantes**

Son personas designadas para que intervengan en el desarrollo de nuestra entrevista y también deben ser informadas detalladamente su cargo que desempeña

en su actividad laboral, las cuales como se mencionó arriba fueron gerentes seguridad ciudadana, asistente seguridad ciudadana, dirigentes junta vecinal y abogados especialistas.

Tabla N° 1: Cuadro de participantes del estudio

1 Gerente de seguridad ciudadana	Gerente: Alberto Aspiazu Romero
	Sub gerente: Luis Melgar Contreras
1 Asistente de seguridad Ciudadana	
2 Dirigentes de junta vecinal	Dirigente vecinal: Calixto Pompa
	Dirigente vecinal: Miguel García
4 Abogados especialistas	Fiscal Provincial Penal: Mirian Isabel Menacho Zamora
	Fiscal Adjunto Magister en derecho Penal y Procesal Penal Cabello Campos Jesús Mitchel
	Dra. Ana Pierina Torres Alvares
	Dr. Luis Augusto Moreno Alvares

Fuente: Elaboración propia.

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Aunando al método e instrumento utilizados para recolectar información será analizada y discutida. Así mismo el resultado obtenido ayudara a responder la

problemática de la investigación. Por lo tanto, esta técnica de entrevista tuvo análisis Hernández y Duana (2020) menciona que, los instrumentos al obtenerlos en la vida real, es posible para ser identificados.

La entrevista. Son consideradas datos de la investigación cualitativas que permiten obtener el tipo de marco de las prácticas que logran cuestionar.

En este mismo contexto Jamshet (2014) afirma que, existen tipos de entrevista de las cuales se adecuan a la táctica que se emplean para la aproximación a la que se desarrolle.

En este aspecto existen entrevistas estructuradas de las cuales son absueltas por la misma forma que han sido planteadas posee una organización sistematizada, no estructurada, las cuales se proyectan a tener más recursos, las preguntas suelen ser más abiertas y el entrevistado tiene la posibilidad de ampliar más sus respuestas, entrevistas incluso existen nuevas tendencias.

Respecto a la guía de entrevista es el instrumento recolectado para obtener una herramienta enriquecedor Troncoso y Aymara (2016. p332). En la investigación de nuestra tesis se formularon nueve preguntas, tres respondieron al objetivo general, tres al objetivo específico uno y tres al objetivo específico dos.

	Datos Generales	Cargo	Porcentaje
<i>CUADRO DE VALIDACION DE LA GUÍA ENTREVISTA</i>	Dr. Miguel Ángel Álvarez Corzo	Metodólogo UCV	100%
	Mgtr. Lora Brenner Carlos Armando	Metodólogo UCV	100%
	Mgtr. Reyna Ferreyros José Antonio	Metodólogo UCV	95%
<i>PROMEDIO</i>	98.3%		

Fuente: Elaboración propia.

Continuando con el análisis de la fuente documental se aplicaron a la realidad, es por ello, que se relacionan a las categorías, seguridad ciudadana y robo agravado.

Tabla N° 3

Tabla de validación de instrumento de la guía de Análisis de fuente documental.

VALIDACION DE INSTRUMENTO – FICHA DE ANALISIS DE FUENTE DOCUMENTAL		
Datos Generales	Cargo	Porcentaje
Dr. Pedro Santisteban Llontop	Docente Metodología de Investigación UCV	
PROMEDIO		95 %

Fuente: Elaboración propia.

### 3.6 Procedimiento

Respecto al procedimiento mencionamos a Okuda y Gómez (2005) sostiene que, la triangulación consiste en verificar y comparar información obtenida en diferentes métodos. Con este criterio el investigador verificó, dando respuesta al problema planteado.

Tabla N° 4

*Cuadro de categorías y subcategorías*

1° Categoría	2° Categoría
Seguridad ciudadana	Robo agravado

Subcategoría	Subcategoría
Acciones disuasivas en cada zona del distrito	Bien jurídico protegido del patrimonio
Derecho a la propiedad de la víctima	Acciones preventivas de los bienes muebles

Fuente: Elaboración propia.

### 3.7 Rigor científico

De la cual se considera, la exactitud de información para dar resultado de investigación como expresa Chambi (2016) quien lo cita a Vara, donde menciona, rigor científico es la precisión de datos recopilados donde se empleó los instrumentos validados.

Por la cual se evidenciará a quienes se tengan considerados en la entrevista en que se compruebe la calidad del profesional del entrevistado aportando por ello que deben ser, aptos para dar información valiosa que nutra la investigación.

Además, el rigor de fuente documental se filtrará en cada documento donde debe ser obtenido de forma genérica de seguridad ciudadana.

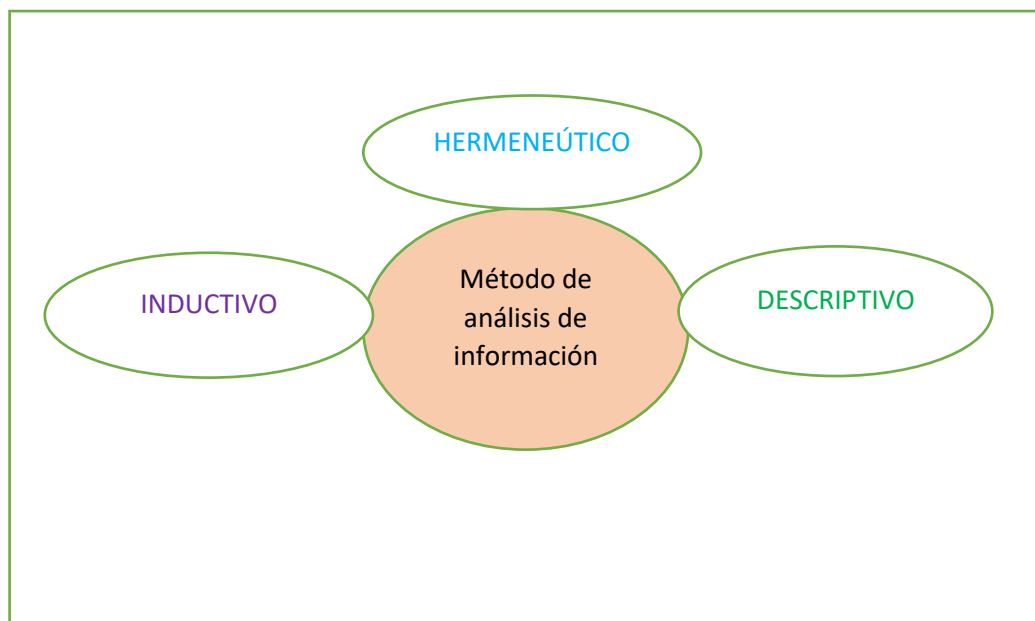
### 3.8 Métodos de análisis de información

Con respecto, la triangulación, empleamos tres métodos en desarrollo de nuestra tesis, por la cual señalamos al **método hermenéutico**, el cual explica Rojas (2019) es el método que menciona a cerca de la interpretación de la persona de un hecho concreto (p. 6). De la cual, plateamos al **método inductivo**; Gómez (2012) señala el proceso para obtener resultados particulares deben obtenerse a través de investigación (p. 14). Finalizando indicamos al **método descriptivo**; Pio (2015)

señala que para narrar toda información proporcionado por los autores deben de estar bien detalladas.

Gráfico de métodos de análisis de información

Figura N° 1. Gráfico de métodos de análisis de información aplicables al presente estudio



### 3.9 Aspectos éticos

Con lo que respecta el nivel de tratamiento se tendrá presente el cumplimiento normativo y estudios de fidelidad del investigador. Así mismo, consta su originalidad en la declaratoria de su autenticidad recogido de la información, evitando inconveniente, derechos y propiedades intelectuales del investigado.



#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con respecto a este capítulo, se debe plasmar y analizar la información recopilada, instrumentos de datos, guía de entrevista y ficha de análisis documental.

Continuando nuestro **Objetivo General** “Analizar la seguridad ciudadana y robo agravado, distrito de San Martín de Porres ,2022”.

Resultados obtenidos de expertos.

En este contexto, planteamos **primera pregunta** de guía de entrevista; esto es: “Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado, distrito de San Martín de Porres, 2022?” Ellos respondieron lo siguiente:

De acuerdo a los entrevistados Aspiazu (2023), Contreras (2023), Pompa (2023) y Cabello (2023) coinciden en la idea que la seguridad ciudadana y robo agravado si es un problema social y actualmente se encuentra en etapa de emergencia por la razón que la delincuencia se ha incrementado. Por otra parte, los entrevistados Menacho (2023), Moreno (2023) y Torres (2023) concuerdan que no existe una seguridad ciudadana, ya que existe constante miedo de la delincuencia y finalmente García (2023) discrepa, seguridad ciudadana, tarea de todos conformado, policía nacional, serenazgo municipal y población organizada, el robo agravado se produce a través del raqueteo en vehículos menores, asalto a domicilios y negocios.

En este sentido se agrega que, existe nueva modalidad de herramientas para contrarrestar este problema, modificando el decreto legislativo N°967, que regula la detención preliminar judicial de fragancia, toda vez que la seguridad ciudadana no garantiza en su totalidad, por la creciente del robo agravado.

Respecto con lo que concierne la **pregunta dos**, guía de entrevista; esto es: “Desde su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?” Los entrevistados sostuvieron lo siguiente:

Según Cabello (2023), Torres (2023), Moreno (2023) y García (2023) concuerdan que si se debe aplicar medidas drásticas en cuanto a la seguridad

ciudadana implementando mayor seguridad de serenazgos y mano dura al momento de sentenciar. Así mismo, personalmente creo que debería implementarse el serenazgo en convenio con la policía y la municipalidad deberá implementar con vehículos motorizados y la constante vigilancia con equipos de última generación en comunicación. Por lo tanto, la aplicación de la reforma ciudadana es que la autoridad municipal incremente personal tecnificado para contrarrestar la delincuencia, realizando operativo en bares, clubes nocturnos y cantinas que no tengan los permisos correspondientes causándolos y aplicando las multas correspondientes. Además desde mi punto de vista se podrían cambiar algunas cosas como: activar un mecanismo de sanción inmediata donde trabaje la policía como agente del orden que lleve al delincuente ante la fiscalía, el fiscal acusa y el juez condena, todo esto de forma coordinada y acordada previamente para no dejar vacíos y teniendo condenas por delitos en menos de una semana, tal vez 48 horas todo esto con un trabajo previo de policía y serenazgo realizando operativos utilizando las unidades de inteligencia.

En seguida Pompa (2023), Aspiazu (2023) y Menacho (2023) concuerdan que no se ha logrado mejorar con la actual reforma, ya que no han dado resultados para la seguridad ciudadana, donde es necesario implementar una nueva reforma de seguridad ciudadana trabajando en conjunto atreves de la tecnología. Así mismo, se está efectuando convenios de serenazgos sin fronteras y coordinando con la policía nacional atreves de sus unidades especializadas articular operativos que con el objetivo de prevenir combatir la delincuencia reporte iniciando nuestras logísticas y capacitando a no es que serenos. Por lo tanto, expulsando a los extranjeros, y luego poniendo en práctica modelos que hayan resultado en realidades parecidas a las nuestra.

Consenciente a los entrevistados Cabello (2023), Torres (2023), Moreno (2023) y García (2023) concuerdan con la idea si se debe aplicar medidas drásticas en cuanto a la seguridad ciudadana implementando mayor seguridad de serenazgos y mano dura al momento de sentenciar. Por otro lado, los entrevistados Pompa (2023), Aspiazu (2023) y Menacho (2023) explican que, con las ideas que no se han logrado mejorar con la actual reforma, ya que no han dado resultados para la seguridad

ciudadana, donde es necesario implementar una nueva reforma de seguridad ciudadana trabajando en conjunto a través de la tecnología.

Finalmente, coincido con la idea de Contreras (2023) donde discrepa que seguridad ciudadana es un problema del estado por lo que la aplicación de una reforma tiene que empezar con una política de estado. Por lo tanto, para reformar la seguridad ciudadana debe aplicarse medidas drásticas y constante vigilancia con vehículos motorizados y equipos técnicos de cámara de vigilancia de última generación.

Prosiguiendo, con la **pregunta tres** de la guía de entrevista; esto es: “De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?” Los entrevistados expusieron lo siguiente:

Según Contreras (2023), Menacho (2032), Torres (2023) y García (2023) sostienen que, si se deben modificar las penas, código procesal penal, porque es muy garantista que favorece al delincuente y entregar mayor facultad a la policía nacional para efectos de investigación del delito. Así mismo, se debe aplicar estrategias expulsando delincuentes extranjeros, incrementando patrullajes policiales colocando cámaras en punto de apoyo al ciudadano. Por lo tanto, por la tendencia de este periodo de haber hecho ingresar a extranjeros sin la evaluación previa se ha desbordado la criminalidad siendo necesario las medidas restrictivas como solicitar pasaporte y la correspondiente visa y al no cumplir con los registros inmediatamente deben ser extraditados. Además, aplicando sanciones inmediatas exponiendo a los autores de los robos para que nunca pasen desapercibidos instalando sistemas de monitoreo que sean revisados por la municipalidad, implementando cámaras con sistema de reconocimiento facial.

Continuando, Aspiazu (2023), Cabello (2023) y Pompa (2023) concuerdan que no están de acuerdo con el delito, donde el victimario tiene toda la ventaja, ya que él decide donde ya que hará atacar en calles oscuras solitarias. Así mismo, capacitando a los serenazgos en utilización de armas no letales para erradicar la delincuencia. Por lo tanto, una de las estrategias sería implementar dispositivos tecnológicos, trabajo conjunto entre la comunidad, seguridad ciudadana, policías y militares.

De acuerdo a los entrevistados Contreras (2023), Menacho (2032), Torres (2023)

y García (2023) coinciden con la idea que, si se deben modificar las penas en el código procesal penal que por si es muy garantista para el delincuente y entregar mayor facultad a la policía nacional para efectos de investigación del delito.

Por otro lado, Aspiazu (2023), Cabello (2023) y Pompa (2023) concuerdan con la idea que no estoy de acuerdo con el delito, donde el victimario tiene toda la ventaja, ya que él decide donde atacar a su víctima, como, lugares oscuros calles solitarias.

Finalizando coincido con Moreno (2023) discrepa, a mi criterio pienso que la municipalidad debería hacer campañas con las organizaciones de su comunidad planificando charlas para implementar estrategias contra la inseguridad como acciones preventivas. Por lo tanto, se debe aplicar nuevas estrategias para erradicar el robo agravado modificando las penas en código procesal penal por que es muy garantista para el delincuente y entregar facultades a la policía nacional para la investigación del delito.

### **Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes**

#### **Respecto al objetivo general:**

Analizar: La seguridad ciudadana y el robo agravado distrito de San Martín de Porres, 2022

La seguridad ciudadana un **problema social** y actualmente ya está en **etapa de emergencia** en razón de que la delincuencia se ha incrementado en forma ascendente, y el robo agravado es una modalidad de delito contra el patrimonio en el distrito mencionado tiene **bastante frecuencia** ya que las personas inmersas en este delito empiezan la violencia, incluso **utilizan armas de fuego**.

#### **Resultados de las fuentes documentales**

Respecto al **objetivo general** mencionamos 2 fuentes documentales:

Considerando, **Casación N° 496-2017 Lambayeque**, explica, la Sala Penal de la Corte Suprema de casación es el que se encarga de resolver de fondo las

consecuencias que sean necesarios a través de un debate, donde las partes explican sus hechos para que el juzgador tome encuentra, para resolver las controversias del siguiente caso, emitiendo una resolución con su respectivo pronunciamiento como instancia.

Seguidamente al **Boletín judicial internacional**, en la actualidad la inseguridad ciudadana es un problema social y común de los países latinoamericanos, considerados en este nivel como la tercera causal explicativa del crecimiento de la criminalidad y la inseguridad ciudadana en la sociedad peruana. Fenómenos que, lamentablemente, el estado y sus agencias penales no han podido controlar oportunamente y que se han desbordado rápidamente en los últimos cinco años, como lo reconocen los diferentes líderes de opinión y sobre todo la prensa nacional.

Prosiguiendo, **Objetivo Específico 1** ¿Porqué la seguridad ciudadana promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito?

### **Resultados de los entrevistados – Especialistas**

De lo planteado a nuestra **cuarta pregunta** de la guía de entrevista; esto es: “Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones disuasivas en cada zona del distrito?”

Según Aspiazu (2023), García (2023), Contreras (2023) y Menacho (2023) afirman que, si debe recuperar la seguridad ciudadana con el apoyo de juntas vecinales en articulación con incentivación de la población donde se repotencié las rondas mixtas a través del COFISEC en los sectores más vulnerables del distrito a fin de evitar los diferentes tipos de ilícitos que se puedan suscitar. Así mismo, se implementaron rejas, tranqueras, vigilantes rompe muelles instalando cámaras, pero esto no ha detenido a los delincuentes y por ende la seguridad ciudadana no tiene competencia en el derecho de propiedad, sin embargo, ante la participación de la autoridad competente en esta materia, la seguridad brinda garantías a los operadores de justicia. Por lo tanto, debe aplicarse penas drásticas para el delito de robo agravado.

En seguida Cabello (2023), Pompa (2023) y Moreno (2023) explican que las acciones disuasivas, no se implantó con puestos de auxilio rápido y mayor presencia de policías y serenazgos. Así mismo, se implantó la seguridad ciudadana de manera concreta pero no abastece en todo el distrito. Por lo tanto, según mi perspectiva no

he visto que hayan realizado alguna seguridad ciudadana, para persuadir que los vecinos tengan la tranquilidad y seguridad de que en su inmueble no sea asaltado por que no existe persona suficiente.

Finalmente, Torres (2023) discrepa, según mi punto de vista si no existe un serenazgo con un efectivo policial no existe seguridad en el barrio y menos seguridad a la propiedad. Por lo tanto, se debe recuperar la seguridad ciudadana con el apoyo de las juntas vecinales en los sectores más vulnerables y así evitar las acciones disuasivas del delincuente en cada zona del distrito.

Continuando con la **quinta pregunta**, guía de entrevista; esto es: “Con lo respecto a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?” Ellos atinaron a precisar lo siguiente:

Según Aspiazu (2023), Moreno (2023), García (2023) y Menacho (2023) sostienen que, si la seguridad ciudadana se mejoraría aplicando las políticas consideradas en el diagnóstico, vinculando entre los resultados del diagnóstico y las acciones que se determinen el plan, cuyo objetivo es la garantía de buenos resultados, además se puede mejorar incrementando un personal adecuadamente tecnificado para contrarrestar el delito. Del mismo modo las campañas de educación cívica agrupando profesionales que ejecuten las acciones disuasivas de seguridad ciudadana y contra el delito. Así mismo, debe fortalecer el compromiso del ciudadano apoyando iniciativas con juntas vecinales, realizando las diversas respectivas ya sea de forma presencial o virtual, esto alimenta el mapa criminal y permite desarrollar planes de erradicación a la policía y serenazgo. Por lo tanto, en nuestra coyuntura expulsando delincuentes extranjeros u brindando mayor apoyo policial.

Continuando Cabello (2023), Pompa (2023) y Torres (2023) concuerdan que al no imponer el principio de autoridad a la delincuencia dando mejores sentencias no se mejoraría la seguridad ciudadana. Así mismo, para mejorar la seguridad ciudadana debe implementarse dispositivos técnicos mediante trabajos en conjunto y con personas a cargo que amen al país. Por lo tanto, debemos ser realistas a la parte política otorgando medios adecuados de sanciones drásticas y penalizando con trabajos forjados y no solo encierros que les ayuden a perfeccionarse sus delitos.

Finalmente, Contreras (2023) discrepa que, para mejorar la seguridad ciudadana tiene que haber una reforma total de los procedimientos sancionadores del delito, así como tomar decisiones políticas para la erradicación de la delincuencia. Por lo tanto, se debe mejorar la seguridad ciudadana incrementando un personalmente adecuadamente tecnificado y se debe fortalecer el compromiso del ciudadano con el apoyo de la junta vecinales.

Con respecto, **sexta pregunta** de guía de entrevista; esto es: “En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?” Los entrevistados expusieron lo siguiente:

Según Contreras (2023), Moreno (2023), Menacho (2023) y García (2023) sostienen, según ley 27933 seguridad ciudadana accede a los ciudadanos a que intervengan en los problemas de seguridad ciudadana ya que esta ley nos faculta como actores de la seguridad ciudadana. Además, las acciones preventivas, con mejora la infraestructura carcelaria incrementando también personal capacitado campañas con la trata de personas contra el derecho a la vida sin violencia, prevención de violencia sexual, contra la discriminación, etc. Así mismo, debe incrementarse recursos a la policía nacional y a los serenazgos del país. Por lo tanto, debe darse sanciones con multas y cambios de leyes drásticas.

Continuado los autores Cabello (2023), Torres (2023) y Pompa (2023) comentan que, no cuenta con mayor presencia en los ingresos con mayor incidencia delictiva en el distrito. Así mismo, el victimario tiene ventaja, ya que él decide donde ya que hará atacar a su víctima. Por tanto, con charlas comunitarias fortaleciendo información de las problemáticas con dispositivos técnicos y trabajo en conjunto.

Finalmente, Aspiazu (2023) discrepa, que para lograr reducir la inseguridad se debe tener en cuenta las dificultades que existen en las coordinaciones de sus autoridades competentes. Por lo tanto, se debe incrementar recursos económicos a los serenazgos y la policía nacional y hacer cambio de leyes drásticas.

**Análisis de las categorías apriorísticas y emergentes  
del objetivo específico 1:**

Determinar: ¿Por qué la seguridad ciudadana promovió las  
acciones disuasivas en cada zona del distrito?

Con lo que respecta al estudio de categorías emergentes que no han sido analizados y relevantes para la investigación, en la cual se determinaron que **el victimario tiene toda la ventaja**, ya que él decide donde atacara a su víctima la que se encuentra expuesta al no contar con una barrera física que lo proteja, se puede recuperar fortaleciendo **información de las problemáticas** con dispositivos técnicos y trabajo en conjunto.

**Resultados de ficha de análisis de fuente documental**

De acuerdo **objetivo específico 1** ubicamos las dos fuentes documentales:

En seguida **Casación N° 1721-2019-Piura**, señala en cuanto las reglas del debido proceso de los derechos del Niño y Adolescentes, engloba en obtener una justicia justa de acuerdo al ordenamiento jurídico. Así misma asistencia jurídica a la defensa de un abogado independiente. Por lo tanto, en la actualidad se tiene que respetar el debido proceso como formalidades de un procedimiento legal, para defender los derechos y libertades de la persona acusada cuando comete un delito y el interés superior de Niños y Adolescentes son derechos que deben ser protegidas cuando se afectan indirectamente.

Por la cual, tomando en cuenta al **Boletín Judicial Internacional, el D.S.N 011-2014**, la administración de justicia son los encargados de hacer cumplir la ley, ante los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana denunciando ante los incumplimientos de lo establecido en Ley y sus modificatorias, ya sea por acción u omisión cada caso cuando existen indicios de delito de omisión, previstos en el Artículo 377 del Código Penal. Por lo tanto, el Ministerio Público como representante del Poder Judicial debe hacer cumplir las leyes ya sea por acción u



omisión ante los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana.

En concordancia con nuestro **Objetivo Específico 2** “Identificar cuáles son las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles”.

### **Resultados obtenidos por los expertos**

A la secuencia **séptima pregunta** de guía de entrevista; esto es: “En este escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles?” Los entrevistados plantearon lo siguiente:

Según Contreras (2023), Torres (2023), García (2023) y Menacho (2023) sostienen que, si para poder mejorar las sanciones de robo agravado aparte de incrementar las penas, se debe modificar por completo el código procesal penal. Además, reincidiendo cambios de leyes drásticas y persuasivas para permitir que los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico. Así mismo, deben de realizar campañas cívicas para jóvenes y adolescentes con reuniones informativos para los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico. Por lo tanto, siendo más cautelosos con lo que se expone en redes y demás medios de comunicación.

Continuando Moreno (2023), Cabello (2023) y Pompa (2023) afirman que, no solo es suficiente realizar campañas de educación a jóvenes adolescentes con reuniones informativas con la vecindad y juntas comités vecinales. Reunir pandilleros conocidos para que se busque actividades y ocupaciones y tratar de implementar la aplicación de los instrumentos legales para una sanción drástica y sancionadora. Así mismo, conforme a nuestra norma penal como indica el robo, debería imponerse en casos de entusiasmo con mayor importancia. Por lo tanto, deben sancionarlos con multa o acción comunitaria, multa sanción a la libertad, acción comunitaria limpieza, arreglos pintados, reconstrucción.

Finalmente, Aspiazu (2023) discrepa, delito de robo agravado, conducta del sujeto activo de la cual se apodera, mediante violencia amenaza de un bien mueble total o parcialmente ajeno, privando al titular del bien jurídico de ejercicio de sus derechos de custodia asumiendo el hecho de posibilidad objetiva para realizar actos de disposición. Por ello, se debe de modificar por completo el código procesal penal

para que los ciudadanos se sientan seguros y también hacer campañas cívicas por los jóvenes adolescentes que exponen sus bienes en las redes sociales.

Continuando con **octava pregunta** de guía de entrevista; esto es: “En cuanto a la evidencia ¿Cómo se evitaría las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles?” Los entrevistados sostuvieron lo siguiente:

De acuerdo Aspiazu (2023), Cabello (2023), Menacho (2023) y García (2023) concuerdan que, si es necesario evitar circular siempre por las mismas rutas al trasladar que a tu casa universidad o centro de labores incluso, trata de variar los horarios en los que transítos por ciertos lugares. Además, se podría evitar estos delitos mediante la presencia de mayor serenazgo y policía en los puntos críticos del distrito. Así mismo, realizando labores de patrullaje constante en los puntos críticos de San Martín de Porres realizando operativas constantes por las zonas críticas o puntos calientes como lo denominan. Por lo tanto, a nivel legal aplicando las penas máximas, exigiendo el pago de reparación civil que puede ser efecto atreves del trabajo comunitario. Nivel poblacional fortaleciendo la comunicación de los vecinos, apoyando iniciativas de seguridad y comunicándose con el serenazgo y policía ante cualquier sospecha.

Continuando Contreras (2023), Pompa (2023) y Torres (2023) comentan que las víctimas no deben de extremar sus medidas de seguridad con sus bienes, no debiendo exponer estos bienes en lugares donde prolifera la delincuencia. Así mismo, debe utilizarse dispositivos tecnológicos y trabajo en conjunto. Por lo tanto, si se dan leyes adecuadas que he opinado en las preguntas precedentes se ahorraría personal, tiempo, carga procesal y personal policial.

Finalmente, Moreno (2023) discrepa, que, si la autoridad se descuida en realizar la implementación de personal técnico para la prevención del delito y de las campañas educativas, cívicas y las demás acciones que en las preguntas precedente hemos opinado creemos que la delincuencia será más agresiva y desbordare a la autoridad. Por ello, es necesario evitar las mismas rutas para trasladarse a la universidad o centro de labores ante cualquier sospecha y puntos críticos, debe haber policía nacional y serenazgo.

Por último y en virtud de nuestra **novena pregunta** de la guía de entrevista; esto es: “En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas del robo agravado de los bienes inmuebles?” Los entrevistados sostuvieron lo siguiente:

Según Aspiazu (2023), García (2023), Menacho (2023) y Cabello (2023) sostienen que, si se, que se produce posibilidades efectos perjudiciales para las personas. Además, contar con los ciudadanos de cómo se produce los robos esto le puede hacer la policía a la municipalidad asesorando a los vecinos a cerca de instalación de cámaras rejas, vigilantes, tranqueras, acercándose a la policía, serenazgo a los vecinos para que haya una mejor comunicación y confianza. Asimismo, que las acciones preventivas serán un aumento de personal policial que resguarde a la ciudadanía sobre todo porque la delincuencia en el distrito de S.M P ha incrementado en un 100% en los últimos años a mi criterio por el ingreso de delincuentes extranjeros. Por lo tanto, se necesita mayor presencia policial y serenazgo en los puntos críticos debiendo de hacer rondas disuasivas.

Continuando Contreras (2023), Pompa (2023) y Torres (2023) señalan como no se indicó en el punto anterior la víctima debe de extremas sus medidas de seguridad implementando incursos medios disuasivos y preventivas. Así mismo, debe ver ley estricta y dispositivos tecnológicos. Por lo tanto, la prevención lo tienen los políticos y el convencimiento ciudadano para tal cambio.

Finalizando Moreno (2023) discrepa que se debe mejorar el cambio de mentalidad de las autoridades del poder político, del congreso y del ejecutivo. Por lo tanto, debe haber aumento de efectivos policiales y serenazgos para controlar en ingreso de los extranjeros haciendo rondas en los puntos críticos del distrito.

## **Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes**

### **del objetivo específico 2:**

Identificar: ¿Cuáles son las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles?

Continuando con el estudio se determina las categorías emergentes que no han sido previstas y que son relevantes para la investigación la cual **incrementar las penas**, modificando por completo el código procesal penal y tratar de implementar la aplicación de los instrumentos legales para una **sanción drástica** y sancionador realizando campañas cívicas para jóvenes y adolescentes con reuniones informativos para que los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico, **mejorar el cambio de mentalidad de las autoridades el poder político**, del congreso y del ejecutivo.

### **Resultados de ficha de análisis de la fuente documental**

En función al **Objetivo Específico 2** ubicamos las 2 fuentes documentales:

Con lo que respecta de acuerdo al **Ex. N° 02992-2013-22-1302-JR-PE-02**, el Ministerio Público, es el que se encarga de investigar a los agravios formulados por la defensa técnica cuando se da inicio a un proceso judicial debidamente motivada en el extremo de la pretensión penal, además en el juicio oral de segunda instancia, no habiendo actividad probatoria, por lo que esta instancia no puede otorgar diferente valor probatorio a la prueba personal que fue objeto de inmediación por el Juez de primera instancia, que permita a este tribunal revocar la condena y absolver al encausado como solicita la defensa del apelante, dado que, por las razones que ha explicado más detalladamente el **Boletín Judicial Internacional**, primer despacho de la sexta fiscalía provincial penal Corporativa de Lima Norte, no obstante, personal policial de la DIVOE-EU-DEPINTEL TERNA NORTE 2, que se percata de lo que venía sucediendo procede a intervenir. Al realizar el registro personal al imputado Jesús Francisco Avelar Rodríguez (venezolano), se le encontró con el teléfono celular que el agraviado Javier Chuquihuanga Añazco, reconoció como de su propiedad.

Amanera de conclusión Se consideró que el aporte de los entrevistados contribuyó en el desarrollo de esta tesis con informaciones relevantes de la actualidad, es por ello, que esta tesis ayude a contribuir las necesidades prioritarias en cuanto a

seguridad ciudadana que es trasgredido por el robo agravado en el distrito de San Martin de Porres

## DISCUSIÓN

Continuando con esta segunda parte empezaremos detallando, analizando y estudiando los hallazgos que se han obtenido de los instrumentos recolectados de la teoría fundamentada que emergerá al culminar el procedimiento. Posteriormente, se ha entrelazado la información de forma ordenada y coherente tomando el contenido teórico, las repuestas de los especialistas y los documentos que han sido recopilados con el propósito de apuntalar un resultado cierto y con respaldo.

En este diseño se tendrá en cuenta la discusión, establecido por el objetivo general y luego los objetivos específicos. Asimismo, implementaremos a cada objetivo el supuesto, con el propósito de poder reconocer si las primeras deducciones fueron acertadas, para contrastar el progreso teórico que se ha tenido.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martin de Porres,2022
<b>SUPUESTO</b>
Seguridad ciudadana fue transgredida por el robo agravado en la actual, coyuntura por la migración de los venezolanos debido a una falta de control directo en el distrito, es un problema social y se encuentra en etapa de emergencia por la razón que la delincuencia se ha incrementado en forma ascendente, razón de la cual el poder Ejecutivo tiene la facultad de legislar la seguridad ciudadana, lucha contra el robo agravado, que en la actualidad es necesario modificar las leyes de detención preliminar judicial en caso de fragancia para una eficaz persecución y oportuna sanción del delito.

Empezando con lo que precisa la **primera pregunta**; según los autores, Aspiazu (2023), Contreras (2023), Pompa (2023) y Cabello (2023) coinciden en la idea que la seguridad ciudadana y robo agravado si es un problema social y actualmente se encuentra en etapa de emergencia por la razón que la delincuencia se ha incrementado. No obstante, por otra parte, los entrevistados Menacho (2023), Moreno (2023) y Torres (2023) concuerdan que no existe una seguridad ciudadana, ya que existe constante miedo de la delincuencia. García (2023) discrepa, seguridad ciudadana tarea de todos conformado, policía nacional, serenazgo municipal y población organizada, el robo agravado se produce a través del raqueteo en vehículos menores, asalto a domicilios y negocios, abordado al marco teórico citando Ordoñez y Moreno; establece que, debemos detallar la condición de los especialistas para que, con ello, podamos ubicar correctamente la figura de estudio.

En alusión a la **segunda pregunta**; Cabello (2023), Torres (2023), Moreno (2023) y García (2023) concuerdan que si se debe aplicar medidas drásticas en cuanto a la seguridad ciudadana implementando mayor seguridad de serenazgos y mano dura al momento de sentenciar. Por lo tanto, se debe, implementar el serenazgo, en convenio con la policía nacional, la municipalidad y con el apoyo de las juntas vecinales con vehículos motorizados y la constante vigilancia con equipos de última generación en comunicación.

En seguida Pompa (2023), Aspiazu (2023) y Menacho (2023) concuerdan que no se ha logrado mejorar con la actual reforma, ya que no han dado resultados para la seguridad ciudadana, donde es necesario implementar una nueva reforma de seguridad ciudadana trabajando en conjunto atreves de la tecnología. Así mismo, se está efectuando convenios de serenazgos sin fronteras y coordinando con la policía nacional atreves de sus unidades especializadas articular operativos que con el objetivo de prevenir combatir la delincuencia reporte iniciando nuestras logísticas y capacitando a no es que serenos. Finalmente, coincido con la idea de Contreras (2023) donde discrepa que seguridad ciudadana es un problema del estado por lo que la aplicación de una reforma tiene que empezar con una política de estado

Seguidamente ambos recaen en la aplicación de sanciones, no debemos dejar por alto los conceptos que en el marco teórico de este estudio ha señalado sobre la regulación; sin embargo, debemos priorizar la seguridad ciudadana, incluso por el descontrol de robo agravado.

Ahora bien, al tener en consideración que en los países de Latino América; Se tiene la **tercera pregunta**, a lo que Contreras (2023), Menacho (2032), Torres (2023) y García (2023) sostienen que, si se deben modificar las penas, modificando el código procesal penal que por si es muy garantista para el delincuente y entregar mayor facultad a la policía nacional para efectos de investigación del delito. Así mismo, se debe aplicar estrategias expulsando delincuentes extranjeros, incrementando patrullajes policiales colocando cámaras en punto de apoyo al ciudadano.

Aunando a los especialistas en gerencia municipal de seguridad ciudadana bajo la perspectiva de Aspiazu(2023) explica que el repunte de la delincuencia en San Martín de Porres se debe a la reactivación económica, la migración extranjera y la inestabilidad política, han pasado 11 años ministros de interior lo cual no ha permitido que tengamos un nivel de coordinación para desarrollar flagelos, ha un incremento exponencial de la inseguridad y la actividad delincuencia en el distrito lo cual ha desbordado totalmente las capacidades no solo de la municipalidad sino también de la propia policía, toda vez que los delincuentes ha incrementado su accionar en la modalidad de robo agravado utilizando motos lineales y armas de fuego que amedrenta sus víctimas. Así mismo, Contreras (2023) afirma respecto a la seguridad ciudadana hoy en día se ha convertido en un problema social y actualmente ya está en etapa de emergencia en razón de que la delincuencia ha incrementado en forma ascendente, el robo agravado es un delito contra el patrimonio tiene bastante frecuencia ya que las personas inmersas en este delito emplean la violencia incluso utilizan armas de fuego.

De lo referido arriba concordamos con lo referido por los entrevistados en el sentido de que si se ha trasgredido la seguridad ciudadana por el robo agravado por la migración de los extranjeros; toda vez que si se configura delito directo contra el patrimonio. De igual manera, nuestras fichas de análisis documental, con respecto al objetivo general refuerzan lo expresado por los entrevistados que coinciden con

una postura consensual en relación a la trasgresión de la seguridad ciudadana por el robo agravado por la migración de los extranjeros; toda vez, en sujeción a lo dispuesto por la **Casación N° 496-2017 Lambayeque**, explica, la Sala Penal de la Corte Suprema de casación es el que se encarga de resolver de fondo las consecuencias que sean necesarios atreves de un debate, donde las parte explican sus hechos para que el juzgador tome encuentra, para resolver las controversias del siguiente caso, emitiendo una resolución con su respectivo pronunciamiento como instancia. Seguidamente al **Boletín judicial internacional**, en la actualidad la inseguridad ciudadana es una problema social y común de los países latinoamericanos, considerados en este nivel como la tercera causal explicativa del crecimiento de la criminalidad y la inseguridad ciudadana en la sociedad peruana. Fenómenos que, lamentablemente, el estado y sus agencias penales no han podido controlar oportunamente y que se han desbordado rápidamente en los últimos cinco años, como lo reconocen los diferentes líderes de opinión y sobre todo la prensa nacional.

En esa secuencia, considerando lo mencionado por nuestras fuentes documentales y reforzando además la postura de los entrevistados se tiene como hallazgo de nuestro marco teórico lo adoptado por Ordoñez y Moreno (2023) concuerdan, se la seguridad ciudadana debe proteger al poblador en cada localidad donde vive, el estado debe garantizar y proteger al ciudadano para sentirse seguro (p. 19).

En base a lo ponderado tanto en las preguntas de la guía de entrevista, ponderamiento de la ficha de análisis documental y hallazgos de marco teórico dirigido al **objetivo general** de la tesis, se llegó a la conclusión : Analizar la seguridad ciudadana en estas acciones disuasivas, se comprobó que este trasgredió en el desarrollo por el robo agravado; ello da razón por la migración de los extranjeros venezolanos, falta de un control interno en las fronteras los delincuentes ingresan de manera continua. Por tal motivo concordamos que se tiene que implementar un artículo en la ley N°30506 que delega que el poder Ejecutivo, tiene la facultad de legislar en materia de la seguridad ciudadana, lucha contra el robo agravado es actualmente un criterio adecuado de modificar el Decreto Legislativo N°967, que regula la detención preliminar judicial y la detención judicial en caso de fragancia



para una eficaz persecución y oportuna sanción del delito, en el Título II de la Sección III, Libro Segundo del código Procesal Penal; toda vez que la seguridad ciudadana no garantiza en su totalidad, por la creciente del robo agravado.

Para finalizar ello se debe precisar que se comprobó el **supuesto general**, la seguridad ciudadana fue transgredida por el robo agravado en la actual, coyuntura por la migración de los venezolanos debido a una falta de control directo en el distrito, es un problema social y se encuentra en etapa de emergencia por la razón que la delincuencia se ha incrementado en forma ascendente.



Seguidamente en relación con el objetivo específico 1, se muestra la siguiente tabla

PRIMER OBJETIVO ESPECIFICO
Determinar ¿Por qué la seguridad ciudadana promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito?
SUPUESTO
La seguridad ciudadana promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito, por ello se debe recuperar la seguridad ciudadana con el apoyo de juntas vecinales en articulación con incentivación de la población donde se debe repotenciar las rondas mixtas a través del COFISEC en los sectores más vulnerables del distrito a fin de evitar los diferentes tipos de ilícitos que se puedan

suscitar. Así mismo, se implementaron rejas, tranqueras, vigilantes rompe muelles instalando cámaras, pero esto no ha detenido a los delincuentes y por ende la seguridad ciudadana brinda garantías a los operadores de justicia y para ello, debe aplicarse penas drásticas para el delito de robo agravado.

En concordancia con la **cuarta pregunta** Aspiazu (2023), García (2023), Contreras (2023) y Menacho (2023) afirman que, si debe recuperar la seguridad ciudadana con el apoyo de juntas vecinales en articulación con incentivación de la población donde se repotenció las rondas mixtas a través del COFISEC en los sectores más vulnerables del distrito a fin de evitar los diferentes tipos de ilícitos que se puedan suscitar. Así mismo, se implementaron rejas, tranqueras, vigilantes rompe muelles instalando cámaras, pero esto no ha detenido a los delincuentes y por ende la seguridad ciudadana no tiene competencia en el derecho de propiedad, sin embargo, ante la participación de la autoridad competente en esta materia, la seguridad brinda garantías a los operadores de justicia. Por lo tanto, debe aplicarse penas drásticas para el delito de robo agravado.

En este contexto, Cabello (2023), Pompa (2023) y Moreno (2023) explican que las acciones disuasivas, no se implantó con puestos de auxilio rápido y mayor presencia de policías y serenazgos. Así mismo, se implantó la seguridad ciudadana de manera concreta pero no abastece en todo el distrito. Por lo tanto, según mi perspectiva no he visto que hayan realizado alguna seguridad ciudadana, para persuadir que los vecinos tengan la tranquilidad y seguridad de que en su inmueble no sea asaltado por que no existe persona suficiente.

En alusión a la **quinta pregunta**; Aspiazu (2023), Moreno (2023), García (2023) y Menacho (2023) sostienen que, si la seguridad ciudadana se mejoraría aplicando las políticas consideradas en el diagnóstico, vinculando entre los resultados del diagnóstico y las acciones que se determinen el plan, cuyo objetivo es la garantía de buenos resultados, además se puede mejorar incrementando un personal adecuadamente tecnificado para contrarrestar el delito. Del mismo modo las campañas de educación cívica agrupando profesionales que ejecuten las acciones disuasivas de seguridad ciudadana y contra el delito. Así mismo, debe fortalecer el

compromiso del ciudadano apoyando iniciativas con juntas vecinales, realizando las diversas respectivas ya sea de forma presencial o virtual, esto alimenta el mapa criminal y permite desarrollar planes de erradicación a la policía y serenazgo. Por lo tanto, en nuestra coyuntura expulsando delincuentes extranjeros u brindando mayor apoyo policial.

No obstante Cabello (2023), Pompa (2023) y Torres (2023) concuerdan que al no imponer el principio de autoridad a la delincuencia dando mejores sentencias no se mejoraría la seguridad ciudadana. Así mismo, para mejorar la seguridad ciudadana debe implementarse dispositivos técnicos mediante trabajos en conjunto y con personas a cargo que amen al país. Por lo tanto, debemos ser realistas a la parte política otorgando medios adecuados de sanciones drásticas y penalizando con trabajos forjados y no solo encierros que les ayuden a perfeccionarse sus delitos.

De igual manera, se tiene la **sexta pregunta**; en la que Contreras (2023), Moreno (2023), Menacho (2023) y García (2023) sostienen que, si la ley 27933 del sistema de seguridad ciudadana, da acceso a todo ciudadano a la seguridad ciudadana ya que esta ley nos comprende como actores de la seguridad ciudadana. Además, las acciones preventivas, con mejora la infraestructura carcelaria incrementando también personal capacitado campañas con la trata de personas contra el derecho a la vida sin violencia, prevención de violencia sexual, contra la discriminación, etc. Así mismo, debe incrementarse recursos a la policía nacional y a los serenazgos del país. Por lo tanto, debe darse sanciones con multas y cambios de leyes drásticas.

En cambio, Cabello (2023), Torres (2023) y Pompa (2023) comentan que, no cuenta con mayor presencia en los ingresos con mayor incidencia delictiva en el distrito. Así mismo, el victimario tiene ventaja, ya que él decide donde ya que hará atacar a su víctima. Por tanto, con charlas comunitarias fortaleciendo información de las problemáticas con dispositivos técnicos y trabajo en conjunto.

Ahora bien, nos encontramos de acuerdo en el hecho de que la seguridad ciudadana si se ve perjudicada por el robo agravado; tal y como indican los citados entrevistados. Para complementar esta postura, la **ficha de análisis documental del objetivo específico 1**, presenta lo contenido en la **Casación N° 1721-2019-Piura**, señala en cuanto las reglas del debido proceso de los derechos del Niño y Adolescentes, engloba en obtener una justicia justa de acuerdo al ordenamiento

jurídico. Así misma asistencia jurídica a la defensa de un abogado independiente. Por lo tanto, en la actualidad se tiene que respetar el debido proceso como formalidades de un procedimiento legal, para defender los derechos y libertades de la persona acusada cuando comete un delito y el interés superior de Niños y Adolescentes son derechos que deben ser protegidas cuando se afectan indirectamente.

Por la cual, tomando en cuenta al **Boletín Judicial Internacional, el D.S.N 011-2014**, la administración de justicia son los encargados de hacer cumplir la ley, ante los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana denunciando ante los incumplimientos de lo establecido en Ley y sus modificatorias, ya sea por acción u omisión cada caso cuando existen indicios de delito de omisión, previstos en el Artículo 377 del Código Penal. Así mismo, el Ministerio Público como representante del Poder Judicial debe hacer cumplir las leyes ya sea por acción u omisión ante los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana. Por lo señalado se determinó que, el derecho al patrimonio si se vió perjudicada en el desarrollo de nuestra tesis; principalmente porque existe un continuo riesgo de aumento de hecho diletivo. De igual modo se evidenció que el robo agravado trasgrede los principios conexos ocasionando por el delito contra el patrimonio. sin embargo, podemos destacar que la seguridad ciudadana se encarga proteger la vida y tranquilidad de los habitantes del distrito.

De acuerdo a lo planteado podemos rescatar la postura de los entrevistados para rescatar como el mejor hallazgo del marco teórico, es decir, el aporte de Rodríguez (2019) afirma que, la participación de la ciudadanía es una pieza estratégica para fortalecer la seguridad ciudadana, donde debe permitirse que se hagan proyectos para mejorar la seguridad ciudadana (p. 20). Es decir, con lo que respecta a las estrategias para fortalecer la seguridad ciudadana es que nos involucremos todos para mejorar y velar por la seguridad.

Con respecto al **objetivo específico 1**, los entrevistados manifiestan la seguridad ciudadana se vio perjudicada por la migración de los extranjeros; principalmente porque existe mayor presencia de incidencia delictiva en el distrito, donde el victimario tiene ventaja, ya que él decide a que hora atacar a su víctima. Sin embargo, se recomienda que, las Cortes Superiores deberían implementar áreas designadas

de atención al ciudadano con personas debidamente capacitados y también se debe coordinar con el apoyo de las juntas vecinales en los sectores más vulnerables para recuperar la seguridad ciudadana así evitar las acciones disuasivas del delincuente en cada zona del distrito.

Por todo ello, se corroboró el **supuesto específico 1**, la seguridad ciudadana **promovió** las acciones disuasivas en cada zona del distrito. Por ello se debe recuperar la seguridad ciudadana con el apoyo de juntas vecinales en articulación con incentivación de la población donde se debe repotenciar las rondas mixtas a través del COFISEC en los sectores más vulnerables del distrito a fin de evitar los diferentes tipos de ilícitos que se puedan suscitar.

Para finalizar en virtud con nuestro **objetivo específico 2**, se plantea la siguiente tabla:

SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO
Identificar: ¿Cuáles son las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles?
SUPUESTO
El robo agravado coadyuvó, con el incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, porque no se implantó las medidas de poder mejorar las sanciones de robo agravado aparte de incrementar las penas, se debe modificar por completo el código procesal penal por ser garantista que favorece a los delincuentes y por ello, se debe realizar campañas cívicas para jóvenes y adolescentes con reuniones informativos para que los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico.

En relación con la **séptima pregunta**; esto es, Contreras (2023), Torres (2023), García (2023) y Menacho (2023) sostienen que, si para poder mejorar las sanciones de robo agravado aparte de incrementar las penas, se debe modificar por completo el código procesal penal. Además, reincidiendo cambios de leyes drásticas y persuasivas para permitir que los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico. Así mismo, deben de realizar campañas cívicas para jóvenes y adolescentes

con reuniones informativos para los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico. Por lo tanto, siendo más cautelosos con lo que se expone en redes y demás medios de comunicación.

Mientras que, Moreno (2023), Cabello (2023) y Pompa (2023) afirman que, no solo es suficiente realizar campañas de educación a jóvenes adolescentes con reuniones informativas con la vecindad y juntas comités vecinales. Reunir pandilleros conocidos para que se busque actividades y ocupaciones y tratar de implementar la aplicación de los instrumentos legales para una sanción drástica y sancionadora. Así mismo, conforme a nuestra norma penal como indica el robo, debería imponerse en casos de entusiasmo con mayor importancia. Por lo tanto, deben sancionarlos con multa o acción comunitaria, multa sanción a la libertad, acción comunitaria limpieza, arreglos pintados, reconstrucción.

Por otro lado, en la **octava pregunta**; Aspiazu (2023), Cabello (2023), Menacho (2023) y García (2023) concuerdan que, si es necesario evitar circular siempre por las mismas rutas al trasladar que a tu casa universidad o centro de labores incluso, trata de variar los horarios en los que tránsitos por ciertos lugares. Además, se podría evitar estos delitos mediante la presencia de mayor serenazgo y policía en los puntos críticos del distrito. Así mismo, realizando labores de patrullaje constante en los puntos críticos de San Martín de Porres realizando operativas constantes por las zonas críticas o puntos calientes como lo denominan. Por lo tanto, a nivel legal aplicando las penas máximas, exigiendo el pago de reparación civil que puede ser efecto a través del trabajo comunitario. Nivel poblacional fortaleciendo la comunicación de los vecinos, apoyando iniciativas de seguridad y comunicándose con el serenazgo y policía ante cualquier sospecha.

No obstante, Contreras (2023), Pompa (2023) y Torres (2023) comentan que las víctimas no deben de extremar sus medidas de seguridad con sus bienes, no debiendo exponer estos bienes en lugares donde prolifera la delincuencia. Así mismo, debe utilizarse dispositivos tecnológicos y trabajo en conjunto. Por lo tanto, si se dan leyes adecuadas que he opinado en las preguntas precedentes se ahorraría personal, tiempo, carga procesal y personal policial.

Finalmente, en la **novena pregunta**; Aspiazu (2023), García (2023), Menacho (2023) y Cabello (2023) sostienen que, si se, que se produce posibilidades efectos perjudiciales para las personas. Además, contar con los ciudadanos de cómo se produce los robos esto le puede hacer la policía a la municipalidad asesorando a los vecinos a cerca de instalación de cámaras rejas, vigilantes, tranqueras, acercándose a la policía, serenazgo a los vecinos para que haya una mejor comunicación y confianza. Asimismo, que las acciones preventivas serán un aumento de personal policial que resguarde a la ciudadanía sobre todo porque la delincuencia en el distrito de S.M.P ha incrementado en un 100% en los últimos años a mi criterio por el ingreso de delincuentes extranjeros. Por lo tanto, se necesita mayor presencia policial y serenazgo en los puntos críticos debiendo de hacer rondas disuasivas.

Sin embargo, Contreras (2023), Pompa (2023) y Torres (2023) señalan como no se indicó en el punto anterior la víctima debe de extremas sus medidas de seguridad de incursos medios disuasivos y preventivas. Así mismo, debe ver ley estricta y dispositivos tecnológicos. Por lo tanto, la prevención lo tienen los políticos y el convencimiento ciudadano para tal cambio.

Finalmente, mostramos nuestra conformidad con lo aludido por los especialistas entrevistados; en adhesión a esto, la ficha de **análisis documental** del **objetivo específico 2**, por que el **Ex. N° 02992-2013-22-1302-JR-PE-02**, el Ministerio Público, es el que se encarga de investigar a los agravios formulados por la defensa técnica cuando se da inicio a un proceso judicial debidamente motivada en el extremo de la pretensión penal, además en el juicio oral de segunda instancia, no habiendo actividad probatoria, por lo que esta instancia no puede otorgar diferente valor probatorio a la prueba personal que fue objeto de intermediación por el Juez de primera instancia, que permita a este tribunal revocar la condena y absolver al encausado como solicita la defensa del apelante, dado que, por las razones que ha explicado más detalladamente el **Boletín Judicial Internacional**, primer despacho de la sexta fiscalía provincial penal Corporativa de Lima Norte, no obstante, personal policial de la DVOE-EU-DEPINTEL TERNA NORTE 2, que se percata de lo que venía sucediendo procede a intervenir. Al realizar el registro personal al imputado Jesús Francisco Avelar Rodríguez (venezolano), se le encontró con el teléfono celular que el agraviado Javier Chuquihuanga Añazco, reconoció como de su propiedad. A manera de conclusión se puede afirmar que, efectivamente la

formulación, de la defensa técnica fueron bien formulados, a consecuencias de los agravios y por consiguiente esta instancia no puede otorgar diferente valor probatorio a la prueba personal, que fue objeto de inmediación del Juez de primera instancia, donde este tribunal permita revocar y absolver como solicita la defensa apelante.

Por ultimo para acentuar lo mencionado, es pertinente señalar el hallazgo del marco teórico del objetivo específico 2; es decir, el aporte de Martínez (2019) “Los sujetos activos son los que dirigen su comportamiento a menoscabar el patrimonio son los que apoderan de bienes muebles ajenos logrando sustraerlo de la esfera de disposición de los agraviados, para aprovechar su valor económico, cuyo objeto material del delito son los bienes muebles” (p. 60), es decir, los sujetos activos simulan, aparentan para apoderarse de su valor económico de bienes ajenos beneficiándose personalmente.

Para finalizar en atención a lo dispuesto por el **objetivo específico 2**, de la tesis, se puede arribar a la síntesis de que los jueces deben valorar las pruebas antes de emitir la sentencia; de igual manera los abogados de la defensa, deben recomendar a sus patrocinados que la justicia alcanzara el cumplimiento de las reglas del estado derecho.

Por todo ello, se corroboró el **supuesto específico 2**, El robo agravado coadyuvó, con el incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres. Por lo tanto, se recomienda implementar medidas drásticas, para prevenir y mejorar las medidas las sanciones de robo agravado, aparte de incrementar las penas, se debe modificar por completo el código procesal penal por ser garantista que, favorece a los delincuentes y por ello, se debe realizar campañas cívicas para jóvenes y adolescentes con reuniones informativos para que los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico.

;



## **V.CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** Analizar la seguridad ciudadana en estas acciones disuasivas, se comprobó que este trasgredió en el desarrollo por el robo agravado; ello da razón por la migración de los extranjeros venezolanos, falta de un control interno en las fronteras los delincuentes ingresan de manera continua. Por tal razón optamos en implementar un inciso en la ley N°30506 que delega que el poder Ejecutivo, tiene la facultad de legislar en materia de la seguridad ciudadana, lucha contra el robo agravado es actualmente un criterio adecuado de modificar el Decreto Legislativo N°967, menciona a cerca de regular la detención preliminar judicial en caso de fragancia, para una eficaz persecución y sanción del delito, en el Título II de la Sección III, Libro Segundo del código Procesal Penal; toda vez que la seguridad ciudadana no garantiza en su totalidad, por la creciente del robo agravado.

**SEGUNDA:** Se determinó que, el derecho al patrimonio si se vió perjudicada en el desarrollo de nuestra tesis; principalmente porque existe un continuo riesgo de aumento de hecho diletivo. De igual modo se evidenció que el robo agravado trasgrede los principios conexos ocasionando por el delito contra el patrimonio. sin embargo, podemos destacar que la seguridad ciudadana se encarga de proteger la vida y la tranquilidad de los habitantes del distrito

**TERCERO:** Se consideró que el aporte de los entrevistados contribuyó en el desarrollo de esta tesis con informaciones relevantes de la actualidad, es por ello, que esta tesis ayude a contribuir las necesidades prioritarias, en cuanto a seguridad ciudadana que es trasgredido por el robo agravado en el distrito de San Martin de Porres. Por lo tanto, el Ministerio Público como representante del Poder Judicial debe hacer cumplir las citadas leyes ya sea por acción u omisión ante los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana.

## **VI.RECOMENDACIONES**

**PRIMERO:** Al presidente del Congreso de la República, que de acuerdo a ley N°30506, el poder Ejecutivo es quien tiene la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, lucha contra el robo agravado que actualmente perjudica a la sociedad, por esa razón optamos en modificar el Decreto Legislativo N°967, que regula la detención preliminar judicial en caso de fragancia para realizar una eficaz persecución y oportuna sanción del delito, implementar en el Título II de la Sección III, Libro Segundo del código Procesal Penal; que, si se deben modificar las penas, implementando en el código procesal penal por si es muy garantista para el delincuente y entregar mayor facultad a la policía nacional para efectos de investigación del delito. Así mismo, se debe aplicar estrategias expulsando delincuentes extranjeros, incrementando patrullajes policiales colocando cámaras en punto de apoyo al ciudadano.

**SEGUNDO:** A la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima, se invoca que con la participación de la ciudadanía sería una pieza estratégica para fortalecer la seguridad ciudadana, donde debe permitirse que se hagan proyectos para mejorar la seguridad ciudadana y así evitar el aumento de la delincuencia y la criminalidad son problemas relevantes de la actualidad que trasgreden los derechos de los habitantes del distrito.

**TERCERO:** A los especialistas en materia regulatorio y en derecho municipal, se recomienda implementar medidas drásticas, para prevenir y mejorar las medidas de las sanciones de robo agravado, aparte de incrementar las penas, se debe modificar por completo el código procesal penal por ser garantista que, favorece a los delincuentes y por ello, se debe realizar campañas cívicas para jóvenes y adolescentes con reuniones informativos para que los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico sintiéndose más protegido al derecho de vida y su integridad física ante cualquier amenaza que provenga de la banda criminales, extorsionadoras y trata de personas.

## REFERENCIAS

Alcázar (2014) *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Organización Internacional del Trabajo: Salud y seguridad en el trabajo (SST). Aportes para Una cultura de la prevención - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio De Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Oficina de País de la OIT para la Argentina.*

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos\\_aires/documents/publication/wcms\\_248685.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_248685.pdf)

Alburquerque (2018). *Diagnóstico de la situación de la participación ciudadana en Suramérica. Propuesta para la participación ciudadana en UNASUR. Los casos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú*

Álvarez (2018). *Aplicación del agravante reincidencia en el delito de robo agravado y el nivel de seguridad ciudadana en el Distrito de El. Tesis sustentada en la Universidad Norbert Wiener- Lima, para optar el grado académico de maestro en Derecho Penal*

<http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2715>

Amezcuca (2022, April 24). *Las cuentas pendientes de Cuauhtémoc blanco. Proceso, (2373), 38+.*

<https://www.proceso.com.mx/reportajes/2022/4/26/las-cuentas-pendientes-de-cuauhtemoc-blanco-284955.html>

Chambi (2016). *Las MYPES y su aporte al crecimiento económico de Bolivia Periodo 2002-2012* (Doctoral disertación, Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Carrera de Economía).

<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/8491>

Chávez (2022, July 10). *Fresnillo: la ciudad de la violencia. Proceso, (2384), 30+.*

<https://www.proceso.com.mx/reportajes/2022/7/14/fresnillo-la-ciudad-de-la-violencia-289609.html>

[https://link.gale.com/apps/doc/A714400661/IFME?u=univcv\\_sid\\_bookmark-IFME\\_xid\\_aaecac6e](https://link.gale.com/apps/doc/A714400661/IFME?u=univcv_sid_bookmark-IFME_xid_aaecac6e)

Duran (2016). La prevención general positiva como límite

constitucional de la pena. Concepto, ámbitos de aplicación y discusión

sobre su función. Revista de derecho (Valdivia) vol. 29

Díaz (2022, June 26). And NGO Warn "A Pact Of Coexistence To

Govern". Process, (2382), 20+.

[https://link.gale.com/apps/doc/A714778268/IFME?u=univc\\_sid](https://link.gale.com/apps/doc/A714778268/IFME?u=univc_sid)

[bookmark IFME\\_xid\\_64fd6c3c](#)

Etopa y González (2020). *La gestión policial de la diversidad: la discriminación estructural ejercida mediante el perfil étnico policial.*

<https://zagan.unizar.es/record/98733/export/hx?ln=es>

Fuentes (2022, May 22). "floor charge", the new pandemic in the capital.

Process, (2377), 6+.

[https://link.gale.com/apps/doc/A712197519/IFME?u=univcv\\_Sid](https://link.gale.com/apps/doc/A712197519/IFME?u=univcv_Sid)

[bookmark IFME\\_xid=9a357546](#)

García (2019). *Sexualidad y violencia Masculina. Estudios de violencia.* Flores Editor y Distribuidor

chrome-

[extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf](extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf)

Cerrón (2019, julio-diciembre). La investigación cualitativa en educación. Horizonte de la Ciencia, 9(17), 159-168.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7762065>

Green, Franklin, Pearce, Allford (2019). Institution of Chemical Engineers Symposium Series Volume 2019-May, Issue 1662019 29th Institution of Chemical Engineers Symposium on Hazard 2019, Hazard 2019, Birmingham, 22 May 2019 - 24 May 2019, 149571. Managing process safety in a decommissioning project. Save all to author list a Atkins Limited, SNC Lavalin, Canada b Energy Institute, United States

Gomero (2018). Políticas públicas y seguridad ciudadana en el Distrito de Huacho 2016- 2017. Tesis sustentada en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – Huacho  
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/813>

Gómez (2012). Metodología de la Investigación (1ra ed.). Red Tercer Milenio.  
[http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf)

Hernández y Cruz (2019). *La capacitación y su relación con el desempeño laboral del personal administrativo en la calidad del servicio al usuario, en el Hospital Belén de Trujillo año 2017*. Trujillo, Perú.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5548>

Hernández y Duana (2020) Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Boletín científico de las ciencias económicas Administrativas del ICEA. Recuperado de  
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>

Herrero (2019). *Municipal transparency and citizen participation in Spanish democracy. Case study of the Community of Madrid*. Chasqui. Revista 46 Latinoamericana de Comunicación,  
<https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/3354/3100>

Jamshed (2014). *Qualitative research method-interviewing and observation*. *Journal of basic and clinical pharmacy*. Recuperado de  
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4194943/pdf/JBCP-5-87.pdf>

- Lastiri (2022, June 19). *Acecha A Claudia Sheinbaum: Una Bomba De Tiempo Del Fiscal Gertz. Proceso*, (2381), 38+. [https://link.gale.com/apps/doc/A714778148/IFME?univcv\\_sid\\_bookmarkIFME\\_xid\\_357129c](https://link.gale.com/apps/doc/A714778148/IFME?univcv_sid_bookmarkIFME_xid_357129c)
- Lazreg (2018). *Reformar La Seguridad En America Latina. Cartografía De La Red Transnacional De La Seguridad Ciudadana*. *América Latina Hoy*, (80), 29+. [https://link.gale.com/apps/doc/A607474773/AONE\\_univcv\\_sid\\_bookmark-AON\\_xid\\_c3d38c3e](https://link.gale.com/apps/doc/A607474773/AONE_univcv_sid_bookmark-AON_xid_c3d38c3e)
- Lazzetta, M. (2019). *Citizen security and community policing in Argentina: a case study in Rosario*. (artículo científico) *Revista Científica General José María Córdova*. [.http://www.scielo.org.co/scielo.php?scriptsci\\_arttextpidS190065862019000100092yIngenynrmisoytIngen](http://www.scielo.org.co/scielo.php?scriptsci_arttextpidS190065862019000100092yIngenynrmisoytIngen).
- León (2018) en su tesis titulada: "*Análisis Jurídico e Importancia de la Aprobación de la Iniciativa de Ley N°5144, Ley para La Prevención de la Delincuencia Motorizada en Guatemala*" estudio realizado por la *Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para obtener el grado Académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales – Quetzaltenango – Guatemala*. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjr/2018/07/01/DeLeon-Marta.pdf>
- Martínez (2019). *Derecho Penal Parte Especial. Los Delitos Contra el Patrimonio*. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Moreno (2019), señaló en su investigación denominada: "*Análisis de la política de seguridad ciudadana y su*

*aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018”, trabajo presentado como Tesis de Posgrado y sustentado ante la Universidad de Santo Tomas – Colombia. Obtenido [www.repository.unilibre.edu.co](http://www.repository.unilibre.edu.co)*

Nieto (2018) [Descripción: Utilidad de la nueva Epistemología según Mario Bunge \(concytec.gob.pe\)](#)

Ordóñez (2019) *Participación ciudadana y acción gubernamental: una curva de indiferencia para la seguridad pública en México. (artículo científico) Espiral (Guadalajara)*  
<http://www.scielo.org.mx/scielo.php?scriptsciarttextpidS1665-05652019000300097langes>

Osorio y Sánchez (2005). Delitos contra el patrimonio:

Robo y robo agravado. Lima: Esmirna. 344.525/O81

<https://hdl.handle.net/20.500.13084/3837Esta>

Okuda y Gómez (2005). *Métodos en investigación cualitativa triangulación.*

*colombiana de psiquiatría.* Recuperado de

<http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n1/v34n1a08.pdf>

<http://www.scielo.org.mx/scielo.php?scriptsciarttextpidS1665-05652019000300097Langes>

Pantoja (2022, June 26). *García Harfuch La Capital, "Joya De La Corona" para El Narco.* *Proceso*, (2382), 38

<https://link.gale.com/apps/doc/A714778274/IFME?univcvbookmarkIFMExid839c1f90>

- Pio (2015, abril). Análisis al Método de la Investigación. *Daena: International journal of good conscience*, 10(1), 205-214. [http://www.spentamexico.org/v10-n1/A14.10\(1\)205-214.pdf](http://www.spentamexico.org/v10-n1/A14.10(1)205-214.pdf)
- Povis (2014). *Introducción al Derecho Penal. Parte General*. Lima: Instituto en Ciencia Procesal Penal.  
[Tesis\\_73954.pdf \(usanpedro.edu.pe\)](#)
- Ramiro Salinas Siccha – Juez Superior Titular de Lima- Catedrático de Derecho Penal / Derecho Penal Parte Especial – Volumen 2- 7° Edición- impreso en Lima – mayo 2018 /Editorial Iustitia S.A.C.
- Reátegui (2014). *Manual de Derecho Penal Parte General Tomo II*. Lima: Pacífico Editores S.A.C
- Rodríguez, Duarte, Gómez y Cadavid (2019) *Citizen security, violence and criminality: a holistic and criminological vision of the statistical figures of 2018*. (artículo científico) *Revista Criminalidad*. 49  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082019000300009&lng=en&nrm=isoy&lng=en](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082019000300009&lng=en&nrm=isoy&lng=en)
- Rojas, González y Rodríguez (2016). *La Prueba Pericial en el Delito de Robo con Fuerza en las Cosas*. Su valoración durante la celebración del Juicio Oral (Revista Caribeña de Ciencias Sociales)  
<http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/05/robo.html>
- Sicilia (2022, August 21). *La Narrativa Del Poder: Para Rossana Reguillo y Enrique Díaz Álvarez*. *Proceso*, (2390), 58.  
<https://link.gale.com/apps/doc/A720919952/IFME?uunivcvsidbookmark-IFME&xide898bbb3>
- Smith (2019). *The 'Police Change Manager': Exploring a New Leadership Paradigm for Police*. *International Journal of Police Science and Management*, 21 (3), 156–167. <https://doi.org/10.1177/1461355719854104>Sotomayor, G. (2022, August 21). *Amlo A La ONU: "No Hay Militarización" Proceso*, (2390),



20+. <https://link.gale.com/apps/doc/A720919939/IFME?uunivcvsidbookmark-IFMExid3 8d5ef08>

SUCAMEC (2015). *Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil. Lima: Memoria Institucional 2014 – SUCAMEC*

Troncoso (2020). Caracoles dulceacuícolas y cercarías

(Platyhelminthes: degenera) presentes en el sistema lacustre

Laguna Grande de San Pedro de la Paz, Región del Bío-Bío, Chile.

Valle (2017). Funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del Municipio. Tesis sustentada en la Universidad Rafael Landívar – Guatemala, para optar los títulos de Abogada y Notaria y el Grado Académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

<http://www.proceso.com.mx>

Vela (2017). Veracruz, in a difficult situation due to violence

<https://www.elfinanciero.com.mx/>

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA: Escuela Profesional de Derecho

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Basilio Huaroto Sánchez

ÁMBITO TEMÁTICO: Ley N°27933 del sistema nacional de seguridad ciudadana y delitos contra el patrimonio.

TÍTULO	
Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022	
PROBLEMAS	
<b>Problema General</b>	¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022?
<b>Problema Específico 1</b>	¿Por qué la seguridad ciudadana no promovió las acciones disuasivas del derecho a la propiedad en cada zona del distrito?

<b>Problema Especifico 2</b>	¿Por qué el robo agravado perjudica el bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes muebles?
<b>OBJETIVOS</b>	
<b>Objetivo General</b>	Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022
<b>Objetivo Especifico 1</b>	Determinar: Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito.
<b>Objetivo Especifico 2</b>	Identificar: cuáles son las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles
<b>SUPUESTOS</b>	
<b>Supuesto General</b>	La seguridad ciudadana <b>fue</b> transgredida por el robo agravado en la actual, coyuntura por la migración de los venezolanos debido a una falta de control directo en el distrito, es un problema social y se encuentra en etapa de emergencia por la razón que la delincuencia se ha incrementado en forma ascendente, el poder Ejecutivo tiene la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, lucha contra el robo agravado es actualmente un criterio de modificar, la detención preliminar judicial en caso de fragancia para una eficaz persecución y oportuna sanción del delito.
<b>Supuesto Especifico 1</b>	La seguridad ciudadana <b>promovió</b> las acciones disuasivas en cada zona del distrito, por ello se debe recuperar la seguridad ciudadana con el apoyo de juntas vecinales en articulación con incentivación de la población donde se debe repotenciar las rondas mixtas a través del

	<p>COFISEC en los sectores más vulnerables del distrito a fin de evitar los diferentes tipos de ilícitos que se puedan suscitar. Así mismo, se implementaron rejas, tranqueras, vigilantes rompe muelles instalando cámaras, pero esto no ha detenido a los delincuentes y por ende la seguridad ciudadana brinda garantías a los operadores de justicia y para ello, debe aplicarse penas drásticas para el delito de robo agravado.</p>
<p><b>Supuesto Especifico 2</b></p>	<p>El robo agravado <b>coadyuvó</b>, con el incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, porque no se implantó las medidas de poder mejorar las sanciones de robo agravado aparte de incrementar las penas, se debe modificar por completo el código procesal penal por ser garantista que favorece a los delincuentes y por ello, se debe realizar campañas cívicas para jóvenes y adolescentes con reuniones informativas para que los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico.</p>
<p><b>Categorización</b></p>	<p><b>Categoría 1: Seguridad Ciudadana</b>  Categoría 1: Promover las acciones disuasivas en cada zona del distrito  Categoría 2: Proponer el derecho a la propiedad de la víctima</p> <p><b>Categoría 2: Robo Agravado</b>  Categoría 1: Como se da el bien jurídico protegido del patrimonio.  Categoría 2: Cuáles son las acciones preventivas de los bienes muebles.</p>
<p><b>METODOLOGÍA</b></p>	



**ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**GUIA DE ENTREVISTAS**

**(ESPECIALISTAS)**

**Título: Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San  
Martin de Porres, 2022**

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Normas básicas de la entrevista:

**Objetivo general**

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San  
Martin de Porres, 2022

1.- Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado  
en el distrito de San Martin de Porres, 2022?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2.- Desde su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?

.....

.....

.....

.....

.....

3.- De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?

.....

.....

.....

.....

.....

**Objetivo específico 1**

Determinar: ¿Por qué la seguridad ciudadana promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito?

4.- Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones disuasivas en cada zona del distrito?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5.- Con lo que respecta a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



6.- En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?

.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**

Identificar ¿Cuáles son las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles

7.- En ese escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles?

.....  
.....  
.....  
.....

8.- En cuanto la evidencia ¿Cómo se evitaría las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9.- En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
--

100%

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

Lima, 10 de noviembre del 2022

  
 Miguel Ángel Álvarez Corzo  
 ABOGADO  
 CAL 78486

FIRMA DEL EXPERTO  
INFORMANTE

DNI 4084020 Telf 987556576











ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
GUIA DE ENTREVISTAS

(ESPECIALISTAS)

Título: Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

Entrevistado/a: *Marian Isabel Memacho Lamora.*

Cargo/profesión/grado académico: *Fiscal Provincial Penal.*

Normas básicas de la entrevista:

Objetivo general

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

1.- Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022?

*Bueno, desde mi experiencia básicamente por caso de compañeros de trabajo que laboramos en S.M.P, no existe una seguridad ciudadana, ya que vivimos con constante miedo de la delincuencia.*

2.- Después de su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?

Expulsando a los extranjeros, y luego poniendo en práctica modelos que hayan resultado en realidades parecidas a la muestra.

3.- De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?

1. Expulsando delincuentes extranjeros
2. incrementando patrullaje policial
3. colocando mayores cámaras y puntos de apoyo ciudadano.

**Objetivo específico 1**

¿Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones persuasivas del derecho a la propiedad en cada zona del distrito?

4.—Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones persuasivas en el derecho de propiedad en cada zona del distrito?

.....  
Con penas drásticas por el delito de  
robo agravado  
.....  
.....

5- Con lo que respecta a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?

.....  
En nuestra coyuntura expulsando  
delincuentes extranjeros y brindando  
mayor apoyo policial  
.....  
.....

6.- En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?

Incrementando recursos a la PNP y a los serenos del país

Objetivo específico 2

¿porqué el robo agravado perjudica el bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

7.- En ese escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las sanciones de robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

Siendo mas cautelosos con lo que se expone en redes y demás

8.- En cuanto la evidencia ¿Como se evitaría el robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

- ① Realizando labores de patrullaje constante en los puntos críticos de San Martín de Porres.
- ② Realizar Operativos constantes por las zonas críticas o puntos calientes como lo denominan.

9.- En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles ?

Acciones preventivas serían un aumento de personal policial que resguarde a la ciudadanía sobre todo porque la delincuencia en el distrito de S.M.P ha incrementado en un 100% en los últimos años a mi criterio por el ingreso de delincuentes extranjeros.

  
MARIAN ISABEL MENACHO ZAMORA  
FISCAL PROVINCIAL PENAL  
3º Fisc. Prov. Crim. Esp. en Violencia Contra la Mujer  
y los Integrantes del Grupo Familiar de Condevilla  
RIMEROESPACHO - D.F. LIMA NORTE

## ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUIA DE ENTREVISTAS

(ESPECIALISTAS)

Título: Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

Entrevistado/a: JESÚS MITCHEL CABELLO CAMPOS

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL ADJUNTO, MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Normas básicas de la entrevista:

#### Objetivo general

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

1.- Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022?

Bueno en mi punto de vista la seguridad ciudadana colapso, ya que el índice de la delincuencia incrementa en los delitos como el Robo que en el día roban a sinistros

2.- Desde su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?

Se debe aplicar medidas drásticas en cuanto a la seguridad ciudadana, implementando mayor seguridad de serenos y mano dura al momento de sentencias.

3.- De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?

Capacitar a los serenos en utilización de armas no letales, para erradicar la delincuencia.

**Objetivo específico 1**

¿Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones persuasivas del derecho a la propiedad en cada zona del distrito?

4.—Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones persuasivas en el derecho de propiedad en cada zona del distrito?

Se implantó con puestos de  
Auxilio rápido y mayor presencia  
de policías y serenizos

5- Con lo que respecta a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?

En mi punto de vista  
se debería imponer el principio  
de autoridad ante los  
delinquentes, dando mejores  
sentencias.



6.- En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?

Con mayor presencia en los lugares  
con mayor incidencia delictiva  
en el distrito de SMP.

### Objetivo específico 2

¿porqué el robo agravado perjudica el bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

7.- En ese escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las sanciones de robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?


Conforme a nuestra norma penal  
como castiga el robo, debería  
imponerse en casos de robo  
con mayor importancia.

8.- En cuanto la evidencia ¿Como se evitaría el robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

Se podría evitar estos delitos mediante la presencia de mayor serenosgo y policías en los puntos críticos del distrito de S.M.P.

9.- En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles ?

Mayor presencia policial y serenosgo en los puntos críticos, debiendo de hacer rondas disuasivas.

  
JESUS MITCHEL CABELLO CAMPOS  
Fiscal Adjunto Provincial (P)  
1ª Fiscalía Prov. Penal Corporativa  
Distrito Fiscal de Lima Norte

## ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUIA DE ENTREVISTAS

(ESPECIALISTAS)

Título: Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

Entrevistado/a: ANA PIERINA TORRES ALVAREZ

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA / LICENCIADA EN DERECHO

Normas básicas de la entrevista:

#### Objetivo general

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

1.- Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022?

La Seguridad Ciudadana no es tan efectiva por la zona ya que el Serenazgo muchas veces no está acompañando con un efectivo policial y solo es un veedor del delito y el robo agravado se incrementa por que los delincuentes causan la deficiencia de la seguridad.

2.- De su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?

Personalmente creo que debería implementarse el serenoazgo en convenio con la policía y la Municipalidad debería implementar con vehículos motorizados y la constante Vigilancia con Equipos de última Generación en comunicación.

3.- De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?

Por la tendencia de este periodo de haber hecho ingresar a extranjeros sin la evaluación previa, se ha subido la criminalidad, siendo necesario las medidas restrictivas como solicitar Pasaporte, y la correspondiente Visa y al no cumplir con los requisitos inmediatamente deberían ser extraditados.

### Objetivo específico 1

¿Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones persuasivas del derecho a la propiedad en cada zona del distrito?

4.—Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones persuasivas en el derecho de propiedad en cada zona del distrito?

Segun mi punto de vista si no existe un sereno con un elemento policial no existe seguridad en el Barrio y meos resguardar a la propiedad.

5- Con lo que respecta a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?

Siendo Realistas y la parte Política otorgando Medios Adecuados de sanciones Drásticas y Penalizando con Trabajos Forzados y NO solo encierros que les Ayuden a perfeccionar sus delitos.

6.- En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?

Reiterando solo con un cambio en las leyes sancionadoras ejemplarizantes. Para exonerar las conductas y comportamientos de las organizaciones delincuenciales.

#### Objetivo específico 2

¿porqué el robo agravado perjudica el bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

7.- En ese escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las sanciones de robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

Reicidiendo cambio de leyes drásticas y persuasivas para permitir que los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico.

8.- En cuanto la evidencia ¿Como se evitaría el robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

Si se dan leyes adecuadas que  
he opinado en las preguntas precedentes  
se ahorraría Personal, tiempo, carga  
procesal y Personal Peticional.

9.- En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles ?

La Prevención lo tienen los Políticos  
y el Conocimiento Ciudadano para  
tal cambio.

  
Ana E. Torres Alvarez  
ABOGADA  
CALN. N° 2420

## ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUIA DE ENTREVISTAS

#### (ESPECIALISTAS)

Título: Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

Entrevistado/a: LUIS AGUSTO MORENO ALVAREZ

Cargo/profesión/grado académico: Abogado/Superior

Normas básicas de la entrevista: Penalista

#### Objetivo general

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

1.- Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022?

En cuanto a la seguridad ciudadana es bastante deficiente es por ello que constantemente se da en el distrito hay delitos en robo agravado y arrebatos de bebés y la vejez vive aterrorizada por las organizaciones criminales y no existe autoridad alguna para paliar dicha inseguridad.



2.- Desde su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?

La aplicación de la reforma ciudadana es que la Autoridad Municipal incrementa personal capacitado para contrarrestar la delincuencia, realizando operativo en Bares en clubes nocturnos y cantinas que no tengan los permisos correspondientes causándolos y aplicando las multas correspondientes.

3.- De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?

A mi criterio pienso que la Municipalidad debería hacer campañas con las organizaciones de su comunidad planificando charlas para implementar estrategias contra la inseguridad como acciones preventivas.

### Objetivo específico 1

¿Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones persuasivas del derecho a la propiedad en cada zona del distrito?

4.—Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones persuasivas en el derecho de propiedad en cada zona del distrito?

según mi perspectiva no he visto que el distrito de San Martín de Porres se haya realizado alguna seguridad ciudadana para persuadir que los vecinos tengan la tranquilidad y seguridad de que en su inmueble no sea asaltado porque no existe persona sospechosa.

5- Con lo que respecta a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?

Se puede mejorar incrementando un personal adecuadamente capacitado para contrarrestar el delito. Del mismo modo las Compañías de educación cívica aglutinando a profesionales que ejecuten las acciones persuasivas de seguridad ciudadana y contra el delito.

6.- En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?

Con acciones preventiva, con mejora les  
infraestructura carcelaria incrementando  
también personal capacitada campañas  
Con la trata de personas contra el derecho  
a la vida sin violencia prevención de  
violencia sexual, contra la discrimina-  
ción etc.

### Objetivo específico 2

¿porqué el robo agravado perjudica el bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

7.- En ese escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las sanciones de robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?


Se debe de realizar campañas de educa-  
ción a jóvenes adolescentes con reuniones  
informativas con la vecindad y juntas  
comites vecinales, reunir pandilleros  
conocidos para que se busque actividades  
y ocupacionales y tratar de implementar  
la aplicación de los instrumentos legales  
para una sanción drástica y sancionadora.

8.- En cuanto la evidencia ¿Como se evitaria el robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

Si las autoridades no realizan la implementación de personal técnico para la prevención del delito y no se realizan las campañas educativas y cívicas y las demás acciones que en las preguntas precedente hemos opinado creemos la delincuencia será mas agresiva y desbordada a la autoridad.

9.- En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles ?

El cambio de mentalidad de las autoridades, del poder político, del congreso, del Ejecutivo.

  
LUIS AUGUSTO  
MORENO ALVAREZ  
ABOGADO  
REG GAL 91635

## ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUIA DE ENTREVISTAS

#### (ESPECIALISTAS)

**Título: Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022**

Entrevistado/a Alberto Aspiazu Romero

Cargo/profesión/grado académico: Gerente de seguridad ciudadana

Normas básicas de la entrevista:

#### **Objetivo general**

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

**1.- Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022?**

El repunte de la delincuencia en San Martín de Porres se debería a la reactivación económica la migración extranjera y la inestabilidad política han pasado 11 años ministros de interior Lo cual no ha permitido que tengamos un nivel de coordinación ni articulación ni tampoco para desarrollar Flagelo Hay Un incremento Exponencial De la inseguridad y la actividad delincuencia la en el distrito lo cual ha desbordado totalmente las capacidades no sólo de la municipalidad sino también de la propia policía toda vez que los delincuentes han incrementado su accionar en la modalidad de robo agravado utilizando motos lineales y armas de fuego que ame dentada sus víctimas

## **2.-Desde su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?**

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una existencia segura y pacífica, se está efectuando convenios de serenazgo sin fronteras y coordinando con la policía Nacional del Perú a través de sus unidades especializadas articular operativos que con el objetivo de prevenir combatir la delincuencia reporte iniciando nuestra logística y capacitado a no es que serenos.

## **3.- De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?**

En este delito el victimario tiene todas las ventajas, ya que él decide donde y a qué hora atacar a a su víctima, la que se encuentra expuesta al no contar con una barrera física que lo proteja, es por eso que es necesario tomar en cuenta las siguientes situaciones quedarán ventaja al delincuente.

1. Lugares obscuras, casas en construcción zonas comerciales cerradas y lotes val.
2. Calles solitarias con vehículos abandonados, mala iluminación
3. Calle donde haya arbustos o maleza que permita el ocultamiento.
4. Lugares donde se encuentre un grupo de personas en actitud sospechosa

## **Aplicación de nuevas estrategias y medidas de prevención para el transeúnte**

considere las siguientes sugerencias para no ser víctimas del delito.

- transito contrario a la circulación de vehículos

- Cerciorarte no ser seguido observado por posibles sospechosos
- Procure utilizar cajeros en lugares concurrido 100 horas de movimiento,
- utilice bolsos discretos y que se puedan cerrar y/o utilice la cartera en bolsillos delanteros.
- porte con discreción sus objetos de valor
- Evite de traer grandes cantidades de dinero.

### **Objetivo específico 1**

¿Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones disuasivas del derecho a la propiedad en cada zona del distrito?

**4.—Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones disuasivas en el derecho de propiedad en cada zona del distrito?**

Recuperación de los sectores mas vulnerables a la inseguridad, mediante la organización de Juntas vecinales en articulación con la policía Nacional del Perú, que incentiven a la población al fortalecimiento de iniciativas de prevención de violencia y el crimen; asimismo, se repotencio las rondas mixtas atreves del COFISEC en los sectores mas vulnerables del distrito a fin de evitar los diferentes tipos de ilícitos que se pudieran suscitar.

**5- Con lo que respecta a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?**

La seguridad ciudadana en el distrito se mejora través del plan de acción distrital de seguridad ciudadana aplicando las políticas consideradas en el diagnóstico, vinculado entre los resultados del diagnóstico y las acciones que se determinen

el plan, cuyo objetivo es la garantía de buenos resultados.

**6.- En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?**

Para lograr una reducción los niveles de inseguridad y la consolidación del estado de derecho, se deben mejorar los niveles de legitimidad y confianza de las instituciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de sus procesos, recursos humanos y capacidad de atención ciudadana. El objetivo final es constituir instituciones efectivas y eficientes, que provean servicios adecuados de seguridad y justicia (prevención, control, investigación, judicialización, condena y rehabilitación). Para ello es necesario, entre otros opciones:

- 1) Mejorar la justicia procedimental, para generar círculos virtuosos de legitimidad, mediante confianza y efectividad mediante procesos justos y respetuosos. Más que el resultado, los ciudadanos valoran que las acciones y el trato recibido sean justo. Esta percepción de justicia relaciona con mayor confianza en las instituciones y en sus decisiones. Las víctimas puede ser las principales evaluadoras del sistema de seguridad y justicia. Si percibe que la denuncia es un mecanismo efectivo para judicializar los delitos y que conduce apenas proporcionales, tendrán confianza en el sistema, aumentarán las demandas y por ende la efectividad del sistema.
- 2) Fortalecer los procesos de profesionalización especialización del personal de las instituciones de seguridad y justicia. si no contamos con instituciones de seguridad y justicia profesionalizadas, no podemos esperar respuesta efectiva la prevención, control y atención de violencia. Necesitamos personal capacitada y comprometido con los derechos humanos, claros protocolo y sistemas de evaluación de actuación, prestaciones para la significación el bienestar social del personal, que empate efectivamente sobre su carrera.
- 3) Tener un sistema de información amplio y transparente, que facilita la comunicación entre las instituciones y la sociedad civil. Es decir, mecanismo de acompañamiento rendición de cuentas que contribuya a la construcción de



estándares mínimos requeridos para mejorar el servicio al ciudadano. Abrir espacios y canales de comunicación entre la ciudadanía y las instituciones promueve la corresponsabilidad en el manejo de la seguridad y convivencia, contribuyendo a las mejores condiciones de seguridad.

4) Incorporar herramientas tecnológicas para aumentar sus capacidades reducir sus costos y mejorar su efectividad. La digitalización de los servicios y procesos permitiría aumentar la conectividad los ciudadanos y así mejora la cobertura y el acceso para toda la población. Esto incluye adoptar mecanismos para asegurar la inclusión de las poblaciones más vulnerables. La digitalización también puede contribuir mejorar transparencia y rendición de cuentas a ciudadanía.

5) fortaleza espacio de coordinación entre autoridades locales y nacionales, para contar con una eficiente gestión de seguridad a nivel local. Para ello, se debe establecer esquema de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, intercambian información confiable desde un sistema moderno que genera insumo para la toma calificada de decisiones de política pública. Asimismo, se debe fortalecer a los gobiernos locales y promover adecuados de trabajo conjunto entre las distintas instancias del sistema de seguridad y justicia, con el objetivo de prevenir reducir violencia y delito.

6) Poner en el centro. Si las instituciones cumplen las misiones para las que fueron creadas, centrando su razón de ser en el servicio de calidad a la ciudadanía, crece la confianza. Si se mantiene altos niveles de confianza, se fortalece la legitimidad institucional, necesaria para que la ciudadanía sienta las instituciones como propias y por lo tanto colabore con ella.

7) Este delito proteger bien jurídico patrimonial, el cual se encuentra representado por el derecho de propiedad de la víctima sobre sus bienes muebles.

El delito de robo es aquella conducta por la cual el agente se apodera, mediante violencia amenaza de un bien mueble total o parcialmente ajeno, privado al titular del bien jurídico del ejercicio de sus derechos de custodia o posición, asumiendo- de hecho- la posibilidad objetiva de realizar actos de disposición.

## Tipo penal

### Artículo 189 robo agravado

La pena será no menor de veinte años si el robo cometido.

1. En inmueble habitado.
2. Durante la noche o en lugar desolado.
3. A mano armada.
4. Con el concurso de dos o más personas.
5. En cualquier medio de locomoción de transporte público privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustre fluviales, puerto aeropuertos, restaurante y afines, establecimientos de hospedaje lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua minero- medicinales con fines turísticos bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación y Museo.
6. Fingiendo ser autoridad o servidor público trabajador del sector Publico o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de seguridad.
7. En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de la gravidez o adulto mayor.
8. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.

**La pena no será menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido**

1. Cuando se cauce lesiones a la integridad física mental de la víctima.
2. Con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.
3. Colocando a la víctima su familia en graves situación económica.
4. Sobre bienes de valor científico o que integran el patrimonio cultural de la Nación.

### **Objetivo específico 2**

¿porqué el robo agravado perjudica el bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

**7.- En ese escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las sanciones de robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?**

Este delito proteger bien jurídico patrimonial, el cual se encuentra representado por el derecho de propiedad de la víctima sobre sus bienes muebles.

El delito de robo es aquella conducta por la cual el agente se apodera, mediante violencia amenaza de un bien mueble total o parcialmente ajeno, privado al titular del bien jurídico del ejercicio de sus derechos de custodia o posición, asumiendo- de hecho- la posibilidad objetiva de realizar actos de disposición.

#### **Tipo penal**

Artículo 189 robo agravado

La pena será no menor de veinte años si el robo cometido.

1. En inmueble habitado.

2. Durante la noche o en lugar desolado.
3. A mano armada.
4. Con el concurso de dos o más personas.
5. En cualquier medio de locomoción de transporte público privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustre fluviales, puerto aeropuertos, restaurante y afines, establecimientos de hospedaje lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua minero- medicinales con fines turísticos bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación y Museo.
6. Fingiendo ser autoridad o servidor público trabajador del sector Publico o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de seguridad.
7. En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de la gravidez o adulto mayor.
8. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.

La pena serrano menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido

1. Cuando se cauce lesiones a la integridad física mental de la víctima.
2. Con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.
3. Colocando a la víctima su familia en graves situación económica.
4. Sobre bienes de valor científico o que integran el patrimonio cultural de la Nación.

**8.- En cuanto la evidencia ¿Cómo se evitaría el robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?**

Modifica constante tu rutina

Evita circular siempre por las mismas rutas al trasladar que a tu casa,

Universidad o centro de labores incluso, trata de variar los horarios en los que tránsitos por ciertos lugares. Muchas veces los malhechores estudian las prácticas habituales de sus víctimas para realizar hurtos, secuestro u otros actos violentos. Por tanto, evade lugares poco concurridos, oscura sin vigilancia.

### **No proporciones información personal**

Evite brindar información respecto tu capacidad financiera, la de tus padres o familiares cercano tus posesiones de valor, los lugares que frecuentes, tu dirección entre otros. Los hampones también utilizan estos datos para cometer agravio como extorsión. Administra con cautela el contenido que brindas a través de tus redes social.

### **Evite poseer gran cantidad efectivo y tarjeta**

Intenta llevar contigo sólo el dinero en efectivo necesario y las tarjetas de débito y crédito cuando la requieras. Se está incrementando nuestra ciudad los casos de secuestro al paso, donde los delincuentes retiene a su víctima para vaciar las cuentas bancarias y apropiado de sus objetos personales. evita utilizar los cajeros automáticos en espacios poco seguro. De preferencia, ubica los que se encuentra dentro de centros comerciales, tiendas de autoservicio, en otros.

### **Resguardo tus artículos de valor**

Evite manipular tu teléfono celular de manera distraída mientras tránsitos por la calle, así como Tablet o relojes inteligentes. En la vía Pública debes mantener siempre alerta. De igual forma, no pierdas de vista tus pertenencias como mochilas y carteras.

## **9.- En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?**

Las estrategias y medidas encaminadas a reducir al riesgo de que se produzca delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluidos el temor a la delincuencia, y intervenir para influir en sus múltiples

causas.

Los cambios en la estructura económica y social deben de ir apareja con reformas adecuadas de la justicia penal, razón por la cual deben de tomarse en cuenta los siguientes principios:

- I. Fomentar la cooperación internacional a fin de promover el desarrollo económico el equilibrado, mediante la estructura del sistema económico internacional, prestando la debida atención a los aspectos de la prevención del delito y al funcionamiento adecuado de los sistemas de justicia penal.
- II. Las políticas de prevención del delito y la justicia penal deben tener en cuenta las causas estructurales de la justicia, incluidas también las causas socio-económicas.
- III. la prevención del delito como fenómeno mundial no debe limitarse a la delincuencia común, sino considerar también aquellos actos que son especialmente nocivos, por ejemplo, los delitos económicos los delitos contra el medio ambiente, el tráfico ilícito de drogas, el terrorismo, el apartheid y otros delitos de gravedad similar.
- IV. Debe establecer penas y sanciones más adecuadas para los delitos económicos cuando las medidas vigilantes no correspondan al alcance y la gravedad de esos delitos.
- V. Deben garantizar la igualdad, la justicia y la equidad en los procedimientos de ejecución de la ley, enjuiciamiento, condena y tratamiento para evitar la discriminación basada en razones socioeconómicas, culturales étnicas, nacionales o políticas en el sexo en los medios materiales.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES  
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
  
ULISES ASPIRERO  
OFICINALENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA (e)

## ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUIA DE ENTREVISTAS

(ESPECIALISTAS)

Título: Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

Entrevistado/a: LUIS MELGAR CONTRERAS

Cargo/profesión/grado académico: SUB-GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Normas básicas de la entrevista:

#### Objetivo general

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

1.- Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022?

LA SEGURIDAD CIUDADANA HOY EN DIA YA SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA SOCIAL Y ACTUALMENTE YA ESTA EN ETAPA DE EMERGENCIA EN RAZON DE QUE LA DELINCUENCIA A INCREMENTADO EN FORMA ASCENDENTE, EL ROBO AGRAVADO ES UNA MODALIDAD DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO Y EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES TIENE BASTANTE FRECUENCIA YA QUE LAS PERSONAS INMERSAS EN ESTE DELITO EMPLEAN LA VIOLENCIA INCLUSO UTILIZAN ARMAS DE FUEGO.



2.- Dede su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?

LA SEGURIDAD CIUDADANA YA ES UN PROBLEMA DE ESTADO,  
POR LO QUE LA APLICACION DE UNA REFORMA TIENE QUE  
EMPELAR CON UNA POLITICA DE ESTADO, EN DONDE EL GOBIERNO  
CENTRAL ENTREGUE MAS RECURSOS A LAS INSTITUCIONES INTERAS  
EN ESTE TEMA, COMO TAMBIEN SE DEBE DE CAMBIAR TEMAS  
LEGALES PARA PODER APLICARLAS CONTRA LA DELINCUENCIA.

3.- De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?

- MODIFICAR LAS PENAS ANTE LA COMISION DE DELITOS DE  
ROBO AGRAVADO

- MODIFICAR EL CODIGO PROCESAL PENAL QUE DE POR SI  
ES MUY GARANTISTA PARA EL DELINCUENTE.

- ENTREGAR MAYORES FACULTADES A LA PNP PARA EFECTOS  
DE INVESTIGACION DEL DELITO.





**Objetivo específico 1**

¿Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones persuasivas del derecho a la propiedad en cada zona del distrito?

4.—Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones persuasivas en el derecho de propiedad en cada zona del distrito?

LA SEGURIDAD CIUDADANA NO TIENE COMPETENCIA EN EL DERECHO DE PROPIEDAD, SIN EMBARGO ANTE LA PARTICIPACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTA MATERIA, LA SEGURIDAD BRINDA GARANTIAS A LOS OPERADORES DE JUSTICIA.

5- Con lo que respecta a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?

PARA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA TIENE QUE HABER UNA REFORMA TOTAL DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DEL DELITO, ASI COMO TOMAR DECISIONES POLITICAS PARA LA ERRADICACION DE LA DELINCUENCIA.



6.- En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?

LA LEY 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA, DA ACCESO A TODO CIUDADANO A LA SEGURIDAD  
CIUDADANA YA QUE ESTA LEY NOS COMPRENDE COMO ACTORES  
DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

### Objetivo específico 2

¿porqué el robo agravado perjudica el bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

7.- En ese escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las sanciones de robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

PARA PODER MEJORAR LAS SANCIONES DE ROBO AGRAVADO  
APARTE DE INCREMENTAR LAS PENAS, SE DEBE MODIFICAR  
POR COMPLETO EL CODIGO PROCESAL PENAL.



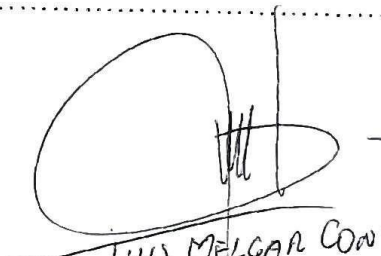
8.- En cuanto la evidencia ¿Como se evitaría el robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

.....  
LAS VICTIMAS DEBEN DE EXTREMAR SUS MEDIDAS DE  
.....  
SEGURIDAD CON SUS BIENES, NO DEBIENDO EXPONER ESTOS  
.....  
BIENES EN LUGARES DONDE PROLIFERA LA DELINCUENCIA.  
.....  
.....

9.- En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles ?

.....  
COMO SE INDICÓ EN EL PUNTO ANTERIOR, LA VICTIMA DEBE  
.....  
DE EXTREMAS SUS MEDIDAS DE SEGURIDAD, IMPLEMENTANDO  
.....  
INCLUSO MEDIOS DISUASIVOS Y PREVENTIVOS.  
.....  
.....



  
LUIS MELGAR CONTRERAS  
SUB-GERENTE.

# ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUIA DE ENTREVISTAS

(ESPECIALISTAS)

Título: Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

Entrevistado/a: CALIXTO POMPA

Cargo/profesión/grado académico: DIRIGENTE DE COMITÉ VECINAL

Normas básicas de la entrevista:

### Objetivo general

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

1.- Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022?

LA SEGURIDAD CIUDADANA ES BEINDIDA  
DOS VECES A LA SEMANA Y ROBO  
AGRAVADO TRES VECES A LA SEMANA  
.....  
.....

2.- Desde su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?

SE APLICARÍA UNA REFORMA NUEVA YA QUE  
LA QUE SE OBTIENE NO DAN LOS RESULTADOS  
NECESARIOS. POR LO QUE UNA NUEVA REFORMA  
DE SEGURIDAD CIUDADANA ES INNOVACIÓN EN  
CONJUNTO Y CON TECNOLOGÍA.

3.- De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?

UNA DE LAS ESTRATEGIAS SERÍA IMPLEMENTAR  
DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS, TRABAJO CONJUNTO ENTRE  
LA COMUNIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIAS...  
MILITARES.

**Objetivo específico 1**

¿Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones persuasivas del derecho a la propiedad en cada zona del distrito?

4.—Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones persuasivas en el derecho de propiedad en cada zona del distrito?

SE IMPLANTO LA SEGURIDAD CIUDADANA  
DE UNA MANERA CORRECTA PERO NO  
ABASTECE EN TODO EL DISTRITO

5- Con lo que respecta a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?

IMPLEMENTANDO DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS  
-trabajo conjunto  
- PERSONAS A CARGO QUE AMEN AL  
PAIS

6.- En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?

- charlas comunitarias (obteniendo información de las problemáticas)
- dispositivos tecnológicos.
- trabajo conjunto

### Objetivo específico 2

¿porqué el robo agravado perjudica el bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

7.- En ese escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las sanciones de robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

- Sancionamos con multa o acción comunitaria

- multa = sanción a la libertad.

- acción comunitaria = limpiezas, arreglos, pintados,

Reconstrucción

8.- En cuanto la evidencia ¿Como se evitaría el robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

- dispositivos tecnológicos
- trabajo en conjunto

9.- En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles ?

- ley escrita
- dispositivos tecnológicos

CESAR JUNIOR GRANDIZ DOMINGUEZ  
Cid

Calixto Ayllón  
PRESIDENTE  
COMITÉ DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URB. "EL PACIFICADOR"  
2024-APRUP-2024



## ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUIA DE ENTREVISTAS

(ESPECIALISTAS)

Título: Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

Entrevistado/a: Miguel García

Cargo/profesión/grado académico: Dirigente de Comité Vecinal

Normas básicas de la entrevista:

#### Objetivo general

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

1.- Desde su experiencia, ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022?

La seguridad ciudadana se compone de Policía Nacional, Serenazgo municipal y población organizada.  
El robo agravado se produce a través del raqueo en vehículos menores, asalto a domicilios y negocios.

2.- De Su punto de vista; ¿Cómo se aplicaría una reforma de seguridad ciudadana?

Dado mi punto de vista se podrían cambiar algunas cosas como: Activar un mecanismo de sanción inmediata donde trabaje la policía como agente del orden que lleva al delincuente ante la fiscalía, el fiscal acusa y el juez condena, todo esto de forma coordinada y acordada previamente para no dejar vacíos y teniendo condenas por delitos en menos de una semana, tal vez 48 horas. Todo esto con un trabajo previo de policía y serenos realizando operativos utilizando las unidades de inteligencia.

3.- De acuerdo con su criterio ¿Cómo se implementaría nuevas estrategias para erradicar el robo agravado?

Aplicando sanciones inmediatas, exponiendo a los autores de los robos para que nunca pasen desapercibidos.  
Instalando sistemas de monitoreo que sean revisados por la municipalidad, implementando cámaras con sistema de reconocimiento facial.

### Objetivo específico 1

¿Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones persuasivas del derecho a la propiedad en cada zona del distrito?

4.—Desde su perspectiva ¿Cómo se implantó la seguridad ciudadana en las acciones persuasivas en el derecho de propiedad en cada zona del distrito?

Se implementaron repes, tranqueras, vigilantes, rompe ruidos, arreglando casas, instalando cámaras, pero esto no ha detenido a los delincuentes.

5- Con lo que respecta a su experiencia profesional; ¿Cómo se puede mejorar la seguridad ciudadana?

Fortaleciendo el compromiso del ciudadano apoyando iniciativas como los puntos vecinales, realizando las denuncias respectivas ya sea de forma presencial o virtual, esto alimenta el mapa criminal y permite desarrollar planes de erradicación a la policía y serenos.

6.- En el mismo contexto, ¿Cómo se accedería a la seguridad ciudadana para que garantice la tranquilidad pública del estado?

sanciones con multa y cambios de  
leyes drástica  
tanto sanciones como multa

### Objetivo específico 2

¿porqué el robo agravado perjudica el bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

7.- En ese escenario, ¿Desde su posición jurídica como se puede mejorar las sanciones de robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

se deben de realizar campañas cívicas  
para jóvenes y adolescentes con  
reuniones informativas para los  
ciudadanos puedan estar seguros  
de su bien jurídicos

8.- En cuanto la evidencia ¿Como se evitaría el robo agravado del bien jurídico en las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles?

A nivel legal, aplicando las penas maximas, exigiendo el pago de la reparación civil que se puede hacer efectivo a través del trabajo comunitario. A nivel poblacional fortaleciendo la comunicación con los vecinos, apoyando iniciativas de seguridad brindando o redoblando los denuncias y comunicandose con serenazgo y policía ante cualquier sospecha.

9.- En términos generales; ¿cuál sería la solución que mejoraría las acciones preventivas de la víctima sobre sus bienes inmuebles ?

Capacitar a los ciudadanos de como se producen los robos, esto lo puede hacer la policía o la municipalidad. ASESORANDO a los vecinos acerca de instalación de cámaras, redes, vigilantes, tranqueras, etc. Acercandose, la PNT y serenazgo, a los vecinos para que haga una mejor comunicación y confianza

  
Miguel Corraza

## ANEXO II – A

### Ficha de Análisis de documentos

#### Título de investigación:

**Seguridad ciudadana y robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, Año 2022**

#### Objetivo General

Analizar la seguridad ciudadana y el robo agravado en el distrito de San Martín de Porres, 2022

#### I. Análisis De La Casación de La Corte Suprema de Justicia de La República

Ficha de análisis de fuentes de documentos- Casación	
<b>Identificación de la fuente:</b> <b>Sala Penal Permanente Casación N° 496-2017 Lambayeque del 1 de junio de 2018.</b> <a href="https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/Casacion-496-2017-Lambayeque.pdf">https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/Casacion-496-2017-Lambayeque.pdf</a>	
Texto relevante	Análisis del contenido
Según lo expuesto por la Casación N° 496-2017 Lambayeque, el presente caso, el supuesto de casación invocado es específicamente el segundo (errónea interpretación de precepto penal material). Se trata de la necesidad de corregir una interpretación efectuada por un órgano jurisdiccional de inferior jerarquía. Para tal efecto, se ha de recurrir a determinados métodos de interpretación y/o a criterios de razonabilidad justificados. Con lo cual, si bien, prima facie, aparece que la casación cumple con su función nomofiláctica, el hecho de que se considere como correctora una determina interpretación normativa, importa una pretensión mediata o final de que la jurisprudencia se uniforme sobre	En este análisis se debe entender, la sentencia impugnada y del recurso de casación se ha determinado que la referida causal casacional resulta fundada. El delito robo se encuentra regulado en el artículo ciento ochenta y ocho del Código Penal en los siguientes términos: El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años. Se trata de un delito pluriofensivo en el cual la propiedad es el bien jurídico predominantemente protegido; no obstante, también se afecta a la integridad física o la salud y la libertad.

la base de tal criterio de interpretación.	
<p><b>PONDERAMIENTO</b></p> <p>En síntesis, lo que la <b>Casación No 496-2017 Lambayeque</b>, explica que, los numerales uno y dos del artículo cuatrocientos treinta y tres del Código Procesal Penal, señala que la Sala Penal de la Corte Suprema de casación está habilitada para decidir por sí el caso y consecuentemente, resolver el fondo, en tanto que no sea necesario un nuevo debate, lo cual se considera necesario en el presente caso, en el cual se emite el respectivo pronunciamiento como instancia.</p>	

## II. ANALISIS DE BOLITIN JUDICIAL INTERNACIONAL

<b>Ficha de análisis de fuentes de documentos- Boletín judicial internacional</b>	
<p><b>Identificación de la fuente:</b>  <b>Inseguridad ciudadana, criminalidad y justicia penal.</b>  <a href="https://www.google.com/search?q=bolitin+judicial+internacional+de+seguridad+ciudadana+y+robo+agravado&amp;oq=bolitin+judicial+internacional+de+seguridad+ciudadana+y+robo+agravado">https://www.google.com/search?q=bolitin+judicial+internacional+de+seguridad+ciudadana+y+robo+agravado&amp;oq=bolitin+judicial+internacional+de+seguridad+ciudadana+y+robo+agravado</a></p>	
<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
<p>La inseguridad ciudadana en la actualidad es una problemática transversal y común de los países latinoamericanos. No se trata, pues, de un suceso focal o aislado que se presenta o agudiza únicamente en el Perú. Las experiencias recientes de Colombia, México, Brasil o El Salvador nos muestran que este fenómeno contemporáneo posee una efectiva a la vez que dinámica capacidad de inserción y extensión en nuestras sociedades, lo que ha promovido, en las dos últimas décadas, el surgimiento de diferentes enfoques y estudios que han procurado explicar su etiología, efectos y experiencias de control. Al respecto, es relevante lo señalado por Kessler, quien afirma que “ni la alta tasa de delitos ni la preocupación social aparecieron de repente” En efecto, sus orígenes</p>	<p>Con respecto al análisis desde hace más de dos decenios, la inseguridad ciudadana constituye uno de los principales problemas sociales de casi todos los países de América latina, cuyos ciudadanos están hondamente preocupados por los fuertes incrementos de las tasas de criminalidad en particular de los delitos violentos, se sienten cada vez más inseguros en sus personas y bienes, y expresan su insatisfacción con respecto a la respuesta estatal ante el fenómeno delictivo.</p>

parecen vislumbrarse en el pasado inmediato de la región, ligado a procesos transicionales, de consolidación democrática y de aguda crisis social que han experimentado, en mayor o menor dimensión, varios países latinoamericanos.	
--	--

**PONDERAMIETO**

En síntesis, la inseguridad ciudadana en la actualidad es una problemática transversal y común de los países latinoamericanos, consideramos, pues, que en este nivel se configura una tercera causal explicativa del crecimiento de la criminalidad y de la inseguridad ciudadana en la sociedad peruana. Fenómenos que, lamentablemente, el estado y sus agencias penales no han podido controlar oportunamente y que se han desbordado rápidamente en los últimos cinco años, como lo reconocen y destacan de modo reiterado diferentes líderes de opinión y sobre todo la prensa nacional.

**Objetivo Especifico 1**

Determinar Porqué la seguridad ciudadana no promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito.

**Análisis de la Corte Suprema de Justicia de la República Sala Civil Permanente**

**Ficha de análisis de fuentes de documentos- Casación**

**Identificación de la fuente:  
Corte Suprema de Justicia de la República Sala Civil Permanente Casación  
N° 1721-2019-Piura**



Texto relevante	Análisis del contenido
<p>Según lo expuesto por la Casación N° 1721-2019-Piura, la presente causa el hecho infractor, debatiéndose tan solo el tema de la medida impuesta, pues se considera que esta es excesiva porque la privación de la libertad es medida de última ratio. Los recurrentes estiman que se ha vulnerado lo regulado en el artículo 37.b de la Convención sobre los Derechos del Niño y el artículo VIII del Título Preliminar del Código Penal. Asimismo, consideran que se ha ignorado el artículo 229 del Código de los Niños y Adolescentes, englobando la infracción denunciada en el artículo 139.3 de la Constitución Política del Estado. Debe precisarse que se trata de dos recursos de casación sustancialmente semejantes, salvo los nombres de los recurrentes.</p>	<p>En este análisis, del plano interno y en una línea muy semejante a la supranacional resulta de particular relevancia lo dispuesto en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de 1993 “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.”, siendo que el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes dejó claramente establecido que: “En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos”.</p>
<b>PORDERAMIENTO</b>	
<p>En síntesis, lo que la <b>Casación N° 1721-2019-Piura</b>, señala no se ha infringido las reglas del debido proceso y la sanción ha tenido en cuenta lo regulado en el artículo 37.b de la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo VIII del Título Preliminar del Código Penal, así como el artículo 229 del Código de los Niños y Adolescentes, englobando la infracción denunciada en el artículo 139.3 de la Constitución Política del Estado.</p>	

**II. ANALISIS DE BOLITIN JUDICIAL INTERNACIONAL**

Ficha de análisis de fuentes de documentos- Boletín judicial Internacional
<p align="center"><b>Identificación de la fuente:</b> Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. DECRETO SUPREMO N.º 011-2014 <a href="#">D.S. N 011-2014-IN.pdf (www.gob.pe)</a></p>

<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
<p>Según el D.S.N 011-2014 acciones en materia de seguridad ciudadana los titulares de las entidades públicas que integran los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) deben realizar las gestiones necesarias para asegurar la implementación de las políticas y acciones en materia de seguridad ciudadana que se realicen en el marco de la Ley N.º 27933 y sus modificatorias, así como del presente Reglamento, bajo responsabilidad administrativa.</p>	<p>En este análisis, de coordinación del SINASEC los Presidentes de los Gobiernos Regionales y los Alcaldes Provinciales o Distritales que no instalen los comités de seguridad ciudadana en el plazo legal o no los convoquen para sesionar, cometen falta grave y están sujetos a la sanción de suspensión en el cargo, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el artículo 25 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificados por la Ley N.º 30055.</p>
<p><b>PONDERAMIENTO</b></p> <p>En síntesis, el D.S.N 011-2014 acciones en materia de seguridad, Ministerio Público en el marco de lo dispuesto por la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N.º 27933, incorporada por la Ley N.º 30055, los representantes del Ministerio Público ante los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana denunciarán los incumplimientos de lo establecido en la citada Ley y sus modificatorias, ya sea por acción u omisión, por parte de los miembros que integran los citados comités. El Ministerio Público determinará en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, previstos en el Artículo 377 del Código Penal, para proceder conforme a ley,</p>	

### **Objetivo Especifico 2**

Identificar cuáles son las acciones preventivas del robo agravado de los bienes muebles

#### **I. Análisis de la Sentencia de Corte superior de Justicia de Huará Sala Penal Permanente de Apelación**

<b>Ficha de análisis de fuentes de documentos- Sentencia</b>
<p><b>Identificación de la fuente:</b>  <b>SALA PENAL PERMANENTE DE APELACION</b>  <b>Expediente: 02992-2013-22-1302-JR-PE-02</b></p>

[https://csjhuaura.gob.pe/admin/upload/resoluciones\\_juzgados/EXP.-2992-2013-CONFIRMAR-CONDENA-ROBO-AGRAVADO-08-01-2020-11-23-14.pdf](https://csjhuaura.gob.pe/admin/upload/resoluciones_juzgados/EXP.-2992-2013-CONFIRMAR-CONDENA-ROBO-AGRAVADO-08-01-2020-11-23-14.pdf)

<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
<p>Según lo expuesto por el Ex. N° 02992-2013-22-1302-JR-PE-02, el Ministerio Público, señala en el artículo 409 numeral 1 del Código Procesal Penal de 2004 en adelante CPP-, y a la doctrina jurisprudencial vinculante expedida sobre el particular por el Tribunal Supremo Penal, lo que corresponde es dar respuesta a los agravios señalados por el apelante. siendo la pretensión impugnatoria la revocatoria. El recurrente al fundamentar su recurso alega: a) Que existe un error, que de la acusación fiscal y de la declaración de la agraviada, indica que ingresan a su tienda, la golpean y se retiran. No se puede identificar dos elementos para que se configure el delito los cuales son el empoderamiento y la sustracción, la agraviada, ni la acusación indica que se iba a sustraer. La sentencia plenaria 1-2005 se afirma que el hurto y el robo son delitos de resultado. b) La declaración de la agraviada no cumple con los requisitos del Acuerdo Plenario 2-2005, no tiene corroboración periférica de lo que se pretende sustraer.</p>	<p>En este análisis, el conjunto de lo actuado en juicio de la recurrida, el colegiado para condenar al acusado lo realiza valorando las siguientes pruebas: a) declaración de la agraviada Rebeca Lenci Fuentes Rivera, efectuado teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Acuerdo Plenario 2-2005-CJ/116, -ausencia de incredibilidad subjetiva, verosimilitud y persistencia en la incriminación, b) Certificado Médico Legal practicado a la agraviada, c) acta de registro personal e incautación de arma de fuego del acusado Rojas Valverde. Entre otras documentales que fueron oralizados.</p>
<b>PONDERAMIENTO</b>	
<p>En síntesis, según lo expuesto por el Ex. N° 02992-2013-22-1302-JR-PE-02, el Ministerio Público, en consecuencia de los agravios formulados por la defensa técnica del recurrente son atendibles, la recurrida se encuentra debidamente motivada en el extremo de la pretensión penal, además en el juicio oral de segunda instancia no habido actividad probatoria, por lo que esta instancia no puede otorgar diferente valor probatorio a la prueba personal que fue objeto de inmediación por el Juez de primera instancia, que permita a este</p>	

tribunal revocar la condena y absolver al encausado como solicita la defensa del apelante.

## II.ANALISIS DE BOLITIN JUDICIAL INTERNACIONAL

### Ficha de análisis de fuentes de documentos- Boletín judicial internacional

#### Identificación de la fuente:

**Ministerio Público logra prisión preventiva por robo agravado**

[Ministerio Público logra prisión preventiva por robo agravado - Noticias - Ministerio Público Fiscalía de la Nación - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](#)

#### Texto relevante

Según el primer despacho de la sexta fiscalía provincial penal Corporativa de Lima Norte, a cargo del fiscal provincial titular Ronald Caballero Benites, obtuvo una sentencia de ocho meses de prisión preventiva para los presuntos autores de la comisión del delito contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado contra Williams José Angulo Osorio (35) y Jesús Francisco Avelar Rodríguez (18), en agravio de Javier Chuquihuanga Añazco, en Independencia. Durante la audiencia, la representante del Ministerio Público, presentó como elementos de convicción el acta de registro personal, la declaración del agraviado, las declaraciones testimoniales del personal policial, el Acta de Intervención N° 58 de la Delincuencia Independencia y la Disposición N° 01-2022-MP-FN-5°FPPCLN-4D

#### Análisis del contenido

En este análisis La fiscal adjunta provincial Rosa Inés Calderón Romaní, indicó que la víctima estaba retornando a su cuarto la noche del 9 de marzo, cuando fue interceptado por los dos imputados siendo amenazada con el pico roto de una botella, que había quebrado en la vereda mientras le arrebataron su teléfono celular valorizado en setecientos soles (S/. 700.00), e intentan hacer lo mismo con su mochila, pero al no tener éxito emprenden la huida.

### **PONDERAMIENTO**

En síntesis, el primer despacho de la sexta fiscalía provincial penal Corporativa de Lima Norte, no obstante, personal policial de la DIVOE-EU-DEPINTEL TERNA NORTE 2, que se percató de lo que venía sucediendo procede a intervenir. Al realizar el registro personal al imputado Jesús Francisco Avelar Rodríguez (venezolano), se le encontró con el teléfono celular que el agraviado Javier Chuquihuanga Añazco, reconoció como de su propiedad.



Anexo 12 Matriz de Triangulación de datos

Problema de Investigación	Guía de entrevista a García	Guía de entrevista E1,E2,E3,E6	Guía de entrevista A5,A7,A8	Categoría Descubiertas	Categorías emergentes	Semejanzas	Diferencias	Conclusiones aproximativa si no definitivas
<b>Problema general,</b> ¿Cómo se da la seguridad ciudadana y robo agravado, en el distrito de San Martín de Porres, 2022?	La seguridad ciudadana es tarea de todos y se compone por policía nacional, serenazgo municipal y población	La seguridad ciudadana y robo agravado, si es, un problema social y actualmente ya está en etapa de emergencia en razón de que la delincuencia se ha incrementado	Desde su experiencia básicamente por caso de compañeros de trabajo que laboramos en S.M.P, no existe una seguridad ciudadana, ya que existe constante	Seguridad ciudadana  Robo agravado  Concuerdan que desde su experiencia	Problema social  Etapa de emergencia  Bastante frecuencia	En cuanto a la seguridad ciudadana es bastante deficiente es por ello que no existe autoridad alguna para velar dicha inseguridad, por constantemente de que en el distrito hay delitos de robo agravado y	La idea que no estoy de acuerdo con el delito, donde el victimario tiene toda la ventaja, ya que él decide donde atacar a su víctima, como,	Ccoinciden con la idea que, si se deben modificar las penas en el código procesal penal que por si es muy garantista

	organizada, el robo agravado se produce a través del raqueteo en vehículos menores, asalto a domicilios y negocios.	en forma ascendente,	miedo de la delincuencia.	básicamente por caso de compañeros de trabajo que laboramos en S.M.P, no existe una seguridad ciudadana, ya que existe constante miedo de la delincuencia	Utilizan arma de fuego	arrebato de celulares de la vecindad en la que vive aterrizada por las organizaciones criminales.	lugares oscuros calles solitarias.	para el delincuente y entregar mayor facultad a la policía nacional para efectos de investigación del delito.
--	---	----------------------	---------------------------	---	------------------------	---	------------------------------------	---



Anexo 12 Matriz de Triangulación de datos

Problema de Investigación	Guía de entrevista a Torres	Guía de entrevista de E1,E4,E5,E7	Guía de entrevista A3,A6,A8	Categoría Descubiertas	Categorías emergentes	Semejanzas	Diferencias	Conclusiones aproximativa si no definitivas
<b>Problema específico 1;</b> ¿Por qué la seguridad ciudadana promovió las acciones disuasivas en cada zona del distrito?	Según mi punto de vista si no existe un serenazgo o con un efectivo policial no existe seguridad en el	Sostienen que, si la seguridad ciudadana se mejoraría aplicando las políticas consideradas en el diagnóstico, vinculando entre los resultados del diagnóstico y las acciones que se determinen el	Cencuerdan que al no imponer el principio de autoridad a la delincuencia dando mejores sentencias no se mejoraría la seguridad ciudadana.	Seguridad ciudadana  Robo agravado  Para mejorar la seguridad	Victimario tiene toda la ventaja	Afirman que, si debe recuperar la seguridad ciudadana con el apoyo de juntas vecinales en articulación con incentivar la población donde se repotenció las rondas	Debe fortalecer el compromiso del ciudadano apoyando iniciativas con juntas vecinales, realizando las diversas respectivas ya sea de forma presencial o virtual, esto	Para mejorar la seguridad ciudadana tiene que haber una reforma total de los procedimientos sancionadores del delito, así

	barrio y menos seguridad a la propiedad .	plan, cuyo objetivo es la garantía de buenos resultados, además se puede mejorar incrementando un personal adecuadamente técnico para contrarrestar el delito.,		ciudadana debe implementarse dispositivos técnicos mediante trabajos en conjunto y con personas a cargo que amen al país.	Información de las problemáticas	mixtas a través del COFISEC en los sectores más vulnerables del distrito a fin de evitar los diferentes tipos de ilícitos que se puedan suscitar.	alimenta el mapa criminal y permite desarrollar planes de erradicación a la policía y serenazgo.	como tomar decisiones políticas para la erradicación de la delincuencia.
--	---	---	--	---	----------------------------------	---	--	--

Anexo 12 Matriz de Triangulación de datos

Problema de Investigación	Guía de entrevista a Moreno	Guía de entrevista E2,E4,E5,E8	Guía de entrevista A2,A3,A8	Categoría Descubiertas	Categorías emergentes	Semejanzas	Diferencias	Conclusiones aproximativas no definitivas
<b>Problema específico 2;</b> ¿Cuáles son las acciones preventivas del robo agravado de los bienes inmuebles?	Que, si la autoridad se descuida en realizar la implementación de personal técnico para la prevención del delito y de las campañas educativas,	Sostienen que, si para poder mejorar las sanciones de robo agravado aparte de incrementar las penas, se debe modificar por completo el código procesal	Señalan como no se indicó en el punto anterior la víctima debe de extremas sus medidas de seguridad implementando o incursos medios	Seguridad ciudadana Robo agravado Reincidiendo cambios de leyes drásticas y persuasivas para permitir que los ciudadanos	Incrementar penas	Se podría evitar estos delitos mediante la presencia de mayor serenazgo y policía en los puntos críticos del distrito. Así mismo, realizando labores de patrullaje constante	Afirman que, no solo es suficiente realizar campañas de educación a jóvenes adolescentes con reuniones informativas con la vecindad y juntas comités vecinales. Reunir	Contar con los ciudadanos de cómo se produce los robos esto le puede hacer la policía a la municipalidad asesorando

	<p>cívicas y las demás acciones que en las preguntas precedente hemos opinado creemos que la delincuencia será más agresiva y desbordare a la autoridad</p>	<p>penal. Además, reincidiendo cambios de leyes drásticas y persuasivas para permitir que los ciudadanos puedan estar seguros de su bien jurídico.,</p>	<p>disuasivos y preventivas. Así mismo, debe ver ley estricta y dispositivos tecnológicos. Por lo tanto, la prevención lo tienen los políticos y el convencimient o ciudadano para tal cambio.</p>	<p>puedan estar seguros de su bien jurídico. Así mismo, deben de realizar campañas cívicas para jóvenes y adolescentes con reuniones informativos para los ciudadanos puedan estar seguros de</p>	<p>Sanción drástica</p> <p>Mejorar el cambio de mentalidad de las autoridades y el poder político</p>	<p>en los puntos críticos de San Martín de Porres realizando operativos constantes por las zonas críticas o puntos calientes como lo denominan.</p>	<p>pandilleros conocidos para que se busque actividades y ocupaciones y tratar de implementar la aplicación de los instrumentos legales para una sanción drástica y sancionadora.</p>	<p>a los vecinos a cerca de instalación de cámaras rejas, vigilantes, tranqueras, acercándose a la policía, serenazgo a los vecinos para que haya una mejor comunicación y confianza.</p>
--	---	---	--	---	---	---	---	---

				su bien jurídico. Por lo tanto, siendo más cautelosos con lo que se expone en redes y demás medios de comunicación .				
--	--	--	--	--	--	--	--	--



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SANTISTEBAN LLONTOPE PEDRO PABLO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "SEGURIDAD CIUDADANA Y ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, AÑO 2022", cuyo autor es HUAROTO SANCHEZ BASILIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SANTISTEBAN LLONTOPE PEDRO PABLO <b>DNI:</b> 09803311 <b>ORCID:</b> 0000-0003-0998-0538	Firmado electrónicamente por: PSANTISTEBANL el 01-07-2023 22:52:52

Código documento Trilce: TRI - 0563525